

# **ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 27 de mayo de 2020**



## ÍNDICE

<i>Siglas</i> .....	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	5
<i>Apertura</i> .....	6
GENERALES (1).....	6
<i>Cuenta</i> .....	6
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	11
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	14
<i>Registro de sitios arqueológicos</i> .....	14
<i>El Membrillar</i> .....	17
<i>Región de Arica y Parinacota</i> .....	24
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	27
<i>Informe técnico para la declaración del SN Piedra del Viento (Topocalma)</i> .....	27
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	34
<i>Obras menores y otros</i> .....	42
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE.....	47
<i>Evaluación Ambiental</i> .....	47
<i>Seguimiento ambiental</i> .....	62
<i>Permisos Sectoriales</i> .....	64
GENERALES (2).....	65
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO.....	66
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i> .....	66
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i> .....	66
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i> .....	70
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i> .....	71
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i> .....	72

*Siglas*

AMERB	: Áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos
BBNN	: Bienes Nacionales
Bidema	: Brigada Investigadora de delitos contra el medio ambiente y el patrimonio cultural
Cedoc	: Centro de Documentación
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conadi	: Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
EPV	: Empresa Portuaria de Valparaíso
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FSP	: Formulario de Solicitud Paleontológica
MA	: Monumento Arqueológico
MH	: Monumento Histórico
Minagri	: Ministerio de Agricultura
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Mineduc	: Ministerio de Educación
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
MP	: Monumento Público
OC	: Objeto(s) de conservación
OTP	: Oficina Técnica Provincial
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRBIPE	: Programa de Revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario / Secretaría Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SIG	: Sistema de Información Geográfica

SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SML	: Servicio Médico Legal
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
SN	: Santuario de la Naturaleza
SP	: Sitio prioritario para la conservación de la biodiversidad
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
Subdere	: Subsecretaría de Desarrollo Regional
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 27 de mayo de 2020**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, por videoconferencia, a las 15.10 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Raúl Irrazábal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; María Isabel Orellana, Directora Suplente del Museo Nacional de Historia Natural; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional; María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile y Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Participó también José Piga Giles, que ha terminado su periodo como consejero experto en conservación y restauración.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Santiago Marín Arrieta, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado y Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional.

Asistió también Natalia Severino, asesora y Juan Camilo Pardo, Jefe de la División de Patrimonio Cultural de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría: Fernanda Lathrop, Matías Fraga, Tomás Rodríguez, María Javiera Soto, Nelson Gaete, Mariano González, Pablo Seguel, Patricio Mora, Karina Aliaga, Pablo Cuevas, Fernanda Toledo, Pierre de Baeremaecker, Gloria Núñez, Cristián Aravena, Ana Barrera, Pablo Aranda, Francisca Correa, Marcela Becerra, Carolina Lira, Alejandro Cornejo, Sonia Parra, Mauricio González, Daniela Díaz, Daniel Lara, Ricardo Riffo, Claudia Cento, Daniela Aravena y Susana Simonetti.

### **Apertura**

1. En nombre de la Constitución y la Ley, abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.

### **GENERALES (1)**

2. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.
  - El consejero Gastón Fernández manifiesta inquietud por la situación de la Casa Mouat en el Cerro Cordillera de Valparaíso, en relación a su administración y estado de conservación. Señala que hoy el inmueble depende del SNPC. Informa sobre la iniciativa de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía de instalar en él el Museo de la Astronomía, y que han inscrito una actividad virtual sobre este para el Día del Patrimonio Cultural.

El Director del SNPC responde que el servicio está trabajando en la formulación del proyecto; se ha avanzado en el saneamiento de las deudas y próximamente se recibirá formalmente el inmueble. Se destinarán recursos al resguardo del bien.

- El consejero Gastón Fernández informa que el Sr. Lautaro Triviño enfrenta una compleja situación por haber perdido su casa en un incendio; hace presente que ha pedido un reconocimiento para él.

El ST del CMN informa que el reconocimiento que otorga el CMN, que es el Premio Conservación de Monumentos Nacionales, está suspendido a raíz de las condiciones actuales, pero se retomará a futuro, pudiendo en esa ocasión plantearse galardonar al Sr. Triviño.

El consejero César Millahueique señala que el reconocimiento fue solicitado hace mucho tiempo, y hace presente que lo mismo ocurre con su petición de invitar a la Bidema de la PDI para tratar el caso Schüler.

### **Cuenta**

3. No hay nuevos decretos vigentes a informar.
4. En relación a nuevas solicitudes de declaración, el Sr. Sebastián Santos, del Colectivo La Biblio Noseva, por carta del 11.05.2020, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH de la Biblioteca Municipal N° 115, ubicada en calle Vicuña Mackenna N° 10208, comuna de La Florida, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2664 del 14.05.2020).

5. En materia judicial y de recursos administrativos, se informa:

- La Empresa Eléctrica Pilmaiquén presentó Recurso de reposición, con recurso jerárquico en subsidio, contra el Ord. CMN 1579-2020, que se pronuncia sobre los hallazgos no previstos en el marco del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos", Región de los Ríos y de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2694 del 18.05.2020).

Sostiene el recurso que las medidas de resguardo dispuestas en relación a los hallazgos arqueológicos carecen de la debida motivación al no haber considerado información relevante aportada por el titular, y que las medidas no cumplirían con el objeto para el cual fueron dictadas. Por lo anterior, solicitan que se acoja el recurso de reposición, modificando las áreas de restricción arqueológica.

- PASO HONDO, QUILPUÉ: La Corte Suprema dictó sentencia en causa rol 27.564-2020, sobre recurso de protección interpuesto por vecinos del sector de Paso Hondo, comuna de Quilpué, contra dos empresas por la ejecución de proyectos inmobiliarios en dicho sector.

La sentencia acoge parcialmente el recurso, en base a informe del CMN sobre la presencia de una piedra tacita en los alrededores, afirmando que la construcción de los proyectos representa una amenaza al derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, en su ámbito referido al patrimonio cultural y arqueológico. Al no existir certeza de que su ejecución no afecte un MA, esto obliga a adoptar medidas tendientes a evitar la materialización de ese futuro y eventual daño que puede llegar a ser irreparable. En virtud de lo anterior, suspende los efectos del permiso de edificación hasta que no se resuelvan los recursos administrativos pendientes.

6. Se informa sobre el Día del Patrimonio Cultural 2020. En la página web hay inscritas más de 1333 actividades, para todo el fin de semana incluyendo el viernes. La ST ha preparado actividades sobre paleontología, murales, y arqueología. Se llama a los consejeros a participar.

El Subsecretario destaca el trabajo de los equipos del SNPC, Mincap y de la ST del CMN para realizar la actividad, en condiciones adversas. Se refiere a la proyección de la modalidad virtual y agrega que este año no tendrá un todo de celebración sino de empatía y solidaridad.

La ST del CMN agrega que se han realizado talleres de cocreación capacitando en cómo realizar *streaming*, abordando la inclusión, el uso de redes sociales, entre otras materias. Ha habido gran participación e interés en el tema de la inclusión.

El consejero Gastón Fernández señala que preparan una actividad sobre la historia de la astronomía. El consejero César Millahueique felicita a Patricio Mora por el esfuerzo y el entusiasmo.

7. Como se informó en la sesión anterior, ha finalizado el periodo de designación del consejero Jose Piga Giles, a quien se agradece.

El Sr. Piga agradece los tres años en que ha sido parte del CMN, que han sido muy enriquecedores. Se refiere a los tiempos que estamos viviendo, la incertidumbre, y a la gran pregunta de para qué sirve el patrimonio y por qué hay que recuperarlo. El CMN es un nodo álgido y central, y se han dado pasos importantes en la institución. Agradece a la Ministra, al Subsecretario, al Director, al ST y a los consejeros.

Los consejeros aplauden. El consejero César Millahueique agradece al Sr. Piga su disposición a democratizar el conocimiento. La consejera María Isabel Orellana agradece su buen juicio y haber compartido con él. El consejero Raúl Irrarrázabal destaca sus observaciones claras y precisas; lo mismo valora el Director Carlos Maillet, que señala que recibió muy buenos comentarios sobre la precisión y pertinencia de sus observaciones y su labor de orientación de los proyectos. El consejero Raúl Palma agradece su conocimiento y buen juicio. El consejero Gastón Fernández señala que coincidió con él en la aspiración de una mejor protección patrimonial y agradece su aporte desde la arquitectura. El consejero Felipe Gallardo valora su sentido realista, democratizante y su atención a las otras opiniones.

El Subsecretario destaca la apuesta del Sr. Piga por el diálogo y su capacidad articuladora. Señala que su rol en esta etapa del proyecto de ley de patrimonio, y en otros proyectos difíciles, ha sido importante, y lo invita a seguir participando en las mesas sobre el proyecto de ley.

8. Se informa que la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio ha resuelto designar a la Sra. Magdalena Krebs Kaulen como consejera experta en conservación y restauración.

El Subsecretario se refiere a la trayectoria de la Sra. Krebs, que fue 4 años Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos, habiendo antes organizado y dirigido por 22 años el CNCR. En el sector privado destaca su labor en la Fundación Mustakis.

9. Se presenta la solicitud relativa al derecho preferente de adquisición por parte del Estado del Monumento Histórico (MH) Fábrica Textil Bellavista Oveja Tomé, cuyo marco normativo lo da el N° 4 del artículo 6 de la Ley N° 17.288, que establece entre las atribuciones y deberes del Consejo: "Gestionar la reivindicación o la cesión o venta al Estado o la adquisición a cualquier título por éste, de los Monumentos Nacionales que sean de propiedad particular", y su artículo 15, de acuerdo al cual "En caso de venta o remate de un Monumento Histórico de propiedad particular, el Estado tendrá preferencia para su adquisición, previa tasación de dos peritos nombrados paritariamente por el Consejo de Monumentos Nacionales y por el propietario del objeto."

El MH se ubica en Av. Latorre N° 1131 – 133 – 135, en la comuna de Tomé, Provincia de Concepción, Región del Biobío, y fue declarado por Decreto Supremo N° 166 del Mineduc del 31.07.2017. Se declaración se funda en su condición de producto de las grandes transformaciones socioeconómicas del país en el s. XIX, referente temprano del proceso de industrialización textil; de ser una de las principales industrias textiles del país, reconocida nacional e internacionalmente; exponente de la arquitectura industrial del país; parte de la memoria social y vestigio de vida cotidiana de los tomequinos; polo de desarrollo social ligado estrechamente al territorio, que imprimió un sello distintivo en la configuración de Tomé, y en la impronta funcionalista de sus edificios principales.

Los atributos identificados en el decreto son el emplazamiento del conjunto y de sus edificios, la relación con el Cerro Caracol y Estero Bellavista, la morfología, altura, expresión material y espacialidad interior de sus edificios, las circulaciones que vinculan el interior y exterior de la fábrica y los elementos y edificaciones que se enuncian en el decreto.

El Sr. Juan Carlos Sabat Selamé, en representación de Puerto Madero Ltda., propietaria del bien, comunicó la intención de venta del MH, para efectos del art. 15 de la Ley N° 17.288, por carta del 09.07.2018 (Ingreso CMN N° 4606 del 10.07.2018). Reiteró la solicitud de pronunciamiento por carta del 01.10.2018 (Ingreso CMN N° 6568 del 03.10.2018).

Se realizaron las consultas pertinentes a diversas reparticiones del Estado, entre ellas el Ministerio de Bienes Nacionales y la I. Municipalidad de Tomé, con el fin de evaluar la factibilidad de adquirir el referido inmueble. Sin perjuicio del interés que inicialmente manifestó la I. Municipalidad de Tomé en la adquisición de la propiedad, ninguno de los organismos consultados ha comunicado formalmente su disposición para ejercer el derecho preferente de adquisición que tiene el Estado.

La Subsecretaría consultó al Ministerio de Bienes Nacionales por Ord. N° 215 del 26.10.2018. Por Ord. N° 89 del 01.02.2019 la Subsecretaría de Bienes Nacionales respondió que el Ministerio no cuenta con los recursos para adquirir este valioso inmueble patrimonial, no obstante sugirió consultar con la I. Municipalidad de Tomé, lo cual fue realizado por la Subsecretaría (Ord. N° 156 del 27.03.2019). Por Ord. N° 701 del 17.04.2019 (Ingreso CMN N° 2394 del 23.04.2019), la Municipalidad de Tomé solicitó antecedentes para evaluar compra –inscripción de dominio vigente, certificado de hipotecas y gravámenes y una tasación comercial-, los que fueron solicitados al propietario (Ord. SPC N° 225 del 15.05.2019), quien respondió por carta del 17.05.2019; se enviaron los antecedentes a la Municipalidad de Tomé (Ord. SPC N° 283 del 17.06.2019).

En 2019, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural encomendó a las Seremis del Mincap y de Bienes Nacionales consultar sobre el eventual interés por parte de instituciones estatales locales sin obtener respuesta favorable. El Subsecretario de Patrimonio Cultural se reunió el 13.06.2019 con el Intendente Regional del Biobío para tratar la materia. En la sesión ordinaria del CMN del 11.09.2019 se expuso este y otros casos de ofertas de MH, resolviéndose continuar con las gestiones. Se han realizado 4 reuniones entre la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, la ST del CMN y el propietario para analizar el caso -04.04, 31.05, 20.06.2019 y 13.03.2020-. En la última reunión se propuso realizar un trabajo conjunto para generación de lineamientos y criterios de intervención para posibilitar el desarrollo de un proyecto, generar mesa de trabajo con actores locales y llevar a cabo un concurso de arquitectura para el proyecto.

En el debate, el Subsecretario destaca la pertinencia de la protección oficial de este bien, que por 2013 aún producía textiles, existiendo una situación de vulnerabilidad relativa al ámbito bancario y de créditos. Hoy la fábrica ya no seguirá funcionando en el bien, y por su naturaleza es difícil encontrar un programa viable para su rehabilitación –cárcel, hospital, usos mixtos-. La mesa se requiere para definir qué se puede hacer y qué no en las edificaciones, de modo de que el sector privado pueda tener claridades y condiciones para invertir en el bien.

El consejero Raúl Irrarrázabal señala las similitudes con el caso de Yarur Sumar, y la perspectiva de la cooperación público – privada para abrir opciones de uso, junto con ocuparse de

la conservación. El consejero Fernando Pérez destaca que el conjunto es de los más importantes del país, y que es necesario desarrollar una visión en el Estado sobre el potencial de estos complejos, y sobre la relevancia de los nuevos usos para conservar bienes patrimoniales de esta naturaleza; el bien puede ser muchas cosas y hay que abrir el panorama desde la gestión del patrimonio y la reutilización. Pide que la ST haga un registro de la condición actual del MH; el Subsecretario por su parte pide a la ST trabajar con las universidades en esta línea. Se llama a atender y relevar ejemplos de otras partes del mundo.

El consejero José Piga señala que es pertinente realizar un concurso de ideas, pero de ideas sustentadas y sustentables, con sentido de realidad y cálculo económico. El ST del CMN menciona que los bienes muebles no cuentan con protección oficial como MH.

El consejero Raúl Irrarrázabal señala que se debe abordar el problema que representa en este ámbito la falta de metodologías para evaluación, avalúo y tasación de bienes patrimoniales, que afecta a los propietarios. El consejero Raúl Palma informa que el Colegio de Arquitectos tiene una instancia que ha trabajado en una metodología; menciona también a la Asociación de Arquitectos Tasadores de Chile.

El consejero Gastón Fernández se refiere a las dificultades para los dueños de MH de adquirir seguros para los inmuebles, que se asocia a la problemática. El Subsecretario señala que este importante tema fue abordado con la Superintendencia de Valores y Seguros y con la Asociación de Aseguradoras de Chile, existiendo el problema de la falta de norma, que ya se está superando, lo que es una gran noticia.

Los consejeros piden que el acuerdo explicita que el Estado sí tiene interés en adquirir el bien, pero de momento no tiene la posibilidad de ejercer ese derecho preferente de compra.

Con 14 votos a favor y una abstención, se acuerda responder al propietario que no obstante el interés del CMN en este MH de gran valor patrimonial, el Estado actualmente no cuenta con la posibilidad de comprarlo, razón por la cual no ejercerá su derecho preferente de adquisición. Se le invitará a conformar una mesa técnica junto a los distintos órganos públicos competentes, con el objeto de trabajar en lineamientos y criterios de intervención y manejo, en torno al desarrollo de un proyecto integral que permita el uso, recuperación, conservación y puesta en valor sostenible del MH.

Se retira el Sr. José Piga después del tratamiento de este caso.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico del día 20 de mayo participaron los consejeros César Millahueique, Santiago Marín, Felipe Gallardo y Macarena Ponce de León. De la ST participaron Fernanda Arriaza, Francisca Correa, Pablo Seguel y Mariano González.

10. Mediante carta del 14.08.2018 la Sra. Danira Ninon Neira Vera, Presidenta de la Agrupación de Derechos Humanos de Coyhaique, solicita la declaratoria como MH del sitio de memoria 2º Comisaría de Carabineros de Puerto Aysén, ubicado en calle Francisco Mozo 12, sector La Balsa, Puerto Aysén (Ingreso CMN N° 5696 del 17.08.2017).

El inmueble corresponde a un bien fiscal que presenta diversos momentos constructivos y una tipología mixta, cuyo sector más antiguo data de 1931. Mediante Ord. CMN N° del 18.08.2017 se consultó al Ministerio de Bienes Nacionales, que por Ord. N° 660 del 28.09.2017 respondió de manera favorable a la solicitud de declaratoria. Mediante Ord. CMN N° 4048 del 28.08.2017 se consultó la opinión de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que a través del Ord. N° 143 del 19.01.2018 respaldó la solicitud. Finalmente, mediante Ord. CMN N° 3587 del 13.08.2019 y 5441 del 26.12.2019 se consultó la opinión de Carabineros de Chile de Puerto Aysén, que no respondió.

La declaratoria cuenta además con el respaldo del H. Diputado de la República Sr. René Alinco, la H. Senadora de la República Sra. Ximena Órdenes y el Colegio de Periodistas de Puerto Aysén.

Se efectuaron diversas gestiones con la sociedad civil desde el año 2017, organizando un conversatorio en la Universidad de Aysén sobre Patrimonio y Derechos Humanos y un taller en gestión patrimonial a la organización de derechos humanos durante julio de 2019. En diciembre de 2019, la agrupación de DDHH organizó un seminario sobre el cuartel. En febrero de 2020 la ST, incluyendo a la OTR de Aysén, efectuó una visita a terreno, un taller de memoria y patrimonio con la agrupación de DDHH y un diálogo entre esta última y la Prefectura de Carabineros de Puerto Aysén.

La importancia de la Comisaría de Puerto Aysén se desprende del contexto del asentamiento humano contemporáneo en el territorio, cuya exploración comenzó a finales del siglo XIX, constituyéndose en una zona de colonización tardía en el territorio nacional. Esta fue impulsada a través de las concesiones de terrenos entregadas por el Estado para la industria ganadera, la que fomentó una colonización espontánea de personas de diversas zonas del sur de Chile. Este fenómeno generó conflictos en torno a la tenencia de la tierra y la presencia efectiva del territorio, generándose enfrentamientos entre colonos y terratenientes a comienzos del siglo XX, siendo la Guerra de Chile Chico en 1917 un ejemplo de ello.

Estos elementos fomentaron que el Estado a comienzos de la década de 1920 evaluara la pertinencia de constituir el territorio en una provincia administrativa diferente, la que se materializó en 1928 a través de Decreto N° 8.582. Durante la década de 1930 se instalaron las principales

instituciones estatales, construyéndose los inmuebles de la Intendencia, Notaría Pública, correos de Chile, Carabineros, Servicio de Investigaciones y otros.

En 1928 se creó la Escuadra de Aysén de Carabineros, que al año siguiente se institucionalizó como prefectura, siendo dotada de una banda musical y 117 caballos para el patrullaje rural. El cuartel de carabineros y la sección de las caballerizas se construyeron en 1931.

Por la situación de aislamiento geográfico, el principal motor de modernización en el territorio fue la acción del Estado. Esto dotó al territorio y a la población de una dinámica política que daba cuenta de las tensiones y procesos políticos del país en escala regional.

Durante el gobierno de Allende se impulsaron una serie de políticas de infraestructura y comunicaciones, como la construcción de caminos, aeródromos e instalaciones fabriles para diversificar la industria local e insertar económicamente los bienes producidos en la región en la economía nacional. También se registraron conflictos gremiales importantes, como el paro de octubre organizado por la Confederación de Dueños de Camiones presidida por León Vilarín, en octubre de 1972, en rechazo a la iniciativa del gobierno a la creación de una empresa estatal de transporte den Aysén.

La conflictividad política y de crisis institucional impulsó a que las Fuerzas Armadas (FFAA) actualizaran sus planes de defensa y de seguridad interior. El primero de ellos, el Plan Ariete, creado en 1969, constituyó el diseño general de defensa interior, que fue actualizado a través del Plan Lautaro en agosto de 1973. Junto con ello, la progresiva participación de las FFAA en asuntos policiales en el marco de la Ley de Control de Armas y Explosivos, favoreció que se planificara el conjunto del territorio nacional en Comandancias de Áreas Jurisdiccionales de Seguridad Interior (CAJSI).

Al momento del Golpe de Estado el CAJSI de Coyhaique estaba a cargo del General Humberto Gordon, Comandante del Regimiento de Infantería Reforzada N° 14 con asiento en Coyhaique. En el marco de este diseño, al Ejército le correspondió el control jurisdiccional de las ciudades de Coyhaique y Cochrane y a Carabineros las localidades de Puerto Aysén, Puyuhuapi, Chile Chico y Puerto Cisnes.

La Comisaría de Puerto Aysén fue el punto de articulación entre las localidades y el eje urbano formado por Coyhaique y Puerto Aysén. Desde su entorno, partieron barcasas con comitivas de carabineros y militares para recorrer las localidades, deteniendo y ejecutando a diversas personas. Los detenidos eran trasladados a las caballerizas de Carabineros de Puerto Aysén para ser torturados e interrogados y luego ser trasladados a la fiscalía militar en el Regimiento N° 14 de Puerto Aysén.

El Informe de la Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura (Informe Valech, 2004) da cuenta de los testimonios sobre las detenciones en la comisaría. El uso de este reciento como espacio de tortura y de ejecución de personas está acreditado además por el Informe de la Comisión Nacional de Sobre Verdad y Reconciliación (Informe Rettig, 1991) y por las sentencias de la causa rol 16.996 Ay B, en la que se acumularon los roles N° 2.182-98 y 16.209 del Segundo Juzgado del Crimen de Coyhaique, casos "Coyhaique", "Puerto Cisne" y "Puerto Aysén".

Este caso forma parte de las acciones del CMN contempladas en el Plan Nacional de Derechos Humanos del Estado Chileno (2018-2021), relativo a la protección de sitios de memorias en las regiones del país en los que en la actualidad no hay bienes de esta naturaleza protegidos como MH, que son Arica y Parinacota, Atacama, O'Higgins, Ñuble, Araucanía, Los Lagos y Aysén.

Junto con señalar los valores y atributos que se identifican en el bien, se presentan las alternativas de polígono para el MH, una de las cuales excluye una construcción nueva, ligera, que corresponde al actual casino del personal.

En el debate, el consejero Gastón Fernández solicita que se realice segunda discusión señalando que después del caso de Neltume necesita consultar a su institución. Se aborda el uso de los recintos; se informa que Carabineros tiene un proyecto para el inmueble, y que verbalmente señalaron que están a la espera de lo que defina el CMN para avanzar con él. Se reflexiona que para funcionar como un sitio de memoria el bien necesitaría una gestión en tal sentido. Se expresan opiniones en contra de postergar la resolución del caso pues los fundamentos se han expuesto; como contrapartida se argumenta que el tema de la gestión, el acceso, los proyectos, son importantes para el futuro del MH y que no hay duda de los fundamentos técnicos.

El Consejo acuerda por mayoría, con 12 votos a favor, un voto en contra y una abstención, realizar una segunda discusión del caso, luego de recabar con Carabineros su pronunciamiento respecto a la eventual protección del inmueble como MH, e información respecto a eventuales proyectos de la institución que afecten la integridad de inmueble en estudio, tanto en el predio actual como en el contiguo.

11. El Sr. Héctor Alejandro Barría Angulo, Alcalde de Purranque, mediante el Ord. N° 201 del 19.03.2020, responde al Ord. CMN N° 175 del 17.01.2020, entregando los antecedentes requeridos para la instalación del MP a Tomás Burgos Sotomayor, comuna de Purranque, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2339 del 26.04.2020).

Se trata de un busto de bronce de 70 cm de alto situado en un plinto de hormigón revestido en piedra laja.

Se acuerda autorizar.

12. El Sr. Rodrigo Castillo, Presidente de Los Viejos Estandartes Antofagasta, mediante correo electrónico del 22.04.2020, que adjunta oficio e informe, informa sobre el abandono del MP Cripta de los Héroes del Atacama, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2354 del 27.04.2020).

Mediante el Ord. CMN N° 1204 del 30.03.2020 se solicitó información a la Municipalidad de Copiapó.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en una ocasión previa a esta sesión, el 20.05.2020, en modalidad videoconferencia, con la asistencia de los consejeros Alejandra Vidal, Alberto Anguita, María Loreto Torres y Mauricio Uribe; los asesores Rocío Mac Lean, Rodrigo Retamal y Valentina Varas; el ST Erwin Brevis y los profesionales de la ST Nelson Gaete, Marcela Becerra, Sonia Parra, Doina Munita, Cristián Aravena, Álvaro Romero, Ana Barrera, María Antonia Escudero, Carlos Ortiz, Francisco Silva, María Ignacia Corral, Italo Borlando, María Luisa Gómez, Matías Fraga, María José Capetillo, Melissa Masquiarán, Paula Urzúa, Rolando González, Sussy Rodríguez y Tomás Rodríguez.

### *Registro de sitios arqueológicos*

13. Se presenta el Registro Nacional de Sitios Arqueológicos, cuyo marco legal está dado por el artículo 30 de la Ley 21.045, que establece la ST del CMN como parte integrante del SNPC, a cargo del Secretario del CMN, siendo una de sus funciones la de llevar el Registro de Monumentos Nacionales.

El proceso considera una etapa 0, de carga masiva de datos y creación de planilla de bases de datos, y la etapa 1, actual, de ingreso de sitios. En términos metodológicos, la secuencia lógica para la construcción del registro de MA consiste en:

- i. Captura de datos: Búsqueda, revisión y selección de datos, de acuerdo al tipo y completitud de ellos, en distintas fuentes documentales.
- ii. Registro de datos: Traspaso de la información -sitio a sitio- que contiene la fuente seleccionada -campos mínimos- a la base de datos de registro de sitios.
- iii. Validación del registro: Procedimiento que permite revisar que la información respecto a la identificación, localización y descripción de un sitio ingresado, corresponda a lo que se conoce de la entidad arqueológica registrada. Implica, además, rectificar de ser necesario su representación espacial de acuerdo a los aspectos técnicos de SIG.
- iv. Sistematización: El registro de sitios, con información validada y representada espacialmente, se entrega a las áreas de Territorio y Gestión de la Información de la ST para ser incorporada al Registro de Monumentos Nacionales (REGMON) del CMN.

Se elaboró una nueva Planilla Final de Registro, con la creación de campos mínimos a partir de distintos criterios (utilidad del dato, campos con mayor completitud de información, campos básicos esenciales para caracterizar el sitio y su entorno, etc.). Se creó un Instructivo de Llenado, en el cual se explica brevemente cómo realizar este proceso. Además, se elaboró un Glosario, donde se define cada variable y cada categoría de respuesta, para unificar criterios en cuanto a los conceptos y términos, unificando el lenguaje y haciendo más fácil la interpretación de los datos. Para esto, el Glosario contiene en primer lugar una definición de cada variable, mientras que en segundo lugar una definición de cada una de las categorías de respuesta para cada una.

Las fuentes de información para ingreso de sitios arqueológicos son:

- i. CMN: Cedoc y labores de fiscalización
- ii. SEIA: EIA y DIA
- iii. Universidades: Investigaciones Conicyt
- iv. Ministerios: MOP, MINVU, MMA, MINAGRI
- v. Fuerzas de Orden y Seguridad: Carabineros, PDI (BIDEMA)
- vi. Bibliográficas: Investigaciones y proyectos particulares.

El código identificador de cada ingreso se genera de la siguiente forma: (código único territorial comunal) \_ (SA/HA, siglas de Sitio Arqueológico/Hallazgo Aislado) \_ (Número correlativo) (ejemplo: 09112\_SA\_001).

A la fecha, se han ingresado 577 sitios completos, pertenecientes a los siguientes catastros:

- i. EIA Plan Regulador de Padre Las Casas, Línea Base Patrimonio Cultural.
- ii. Estudio de catastro, georreferenciación, registro y análisis de los sitios arqueológicos en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- iii. Estudio de Línea de Base Arqueológica y Sociocultural en el sector de Topater, comuna de Calama, Región de Antofagasta.
- iv. Línea de Base Patrimonio Cultural Arqueológico DIA Proyecto "Abalones Australes", comuna de Calbuco, Región de Los Lagos.
- v. Línea de Base Patrimonio Cultural Proyecto Habitacional Lote 3B-2A, ex fundo El Carmen, Comuna de Temuco, Región de La Araucanía.
- vi. Catastro de Sitios Arqueológicos de la Región Metropolitana (Conadi).

Actualmente existen seis categorías de variables en la base de datos, con un total de 84 variables:

- 1 Identificación y registro= 9 variables (2 obligatorias).
- 2 Descripción= 30 variables (18 obligatorias).
- 3 Evidencias Culturales= 14 variables (9 obligatorias).
- 4 Georreferenciación de las entidades= 20 variables (14 obligatorias).
- 5 Registro y fuentes= 10 variables (10 obligatorias).
- 6 Anexos= 1 variable.

Para el Registro de Sitios Arqueológicos se ha implementado un trabajo simultáneo que incluye tanto el ingreso como la validación, que es efectuada por un arqueólogo en colaboración con el geógrafo del área. Se realiza un trabajo conjunto con algunos de los arqueólogos de regiones, sobre todo para la validación de los registros de sus respectivas regiones. Debido a que esta etapa no contempla contrastación de datos en terreno, requiere de la participación de un arqueólogo que cuente con experiencia y conocimientos específicos del área geográfica.

El paso 1 del registro es la identificación del sitio arqueológico, con la identificación del nombre-tipo y otras denominaciones y nomenclaturas, y la determinación del origen de identificación del sitio (investigación regular o estudios SEIA, por ejemplo), considerando la identificación y revisión de la fuente primaria, y de fuentes secundarias y nuevos estudios.

El paso 2 es la revisión de la descripción, con la revisión de evidencias culturales y emplazamiento del sitio, considerando la identificación del tipo de evidencias culturales, la revisión de asignación cultural y temporal y la revisión de la descripción ambiental del emplazamiento (geoforma, macroforma).

El paso 3 es la localización del sitio arqueológico, con la revisión de aspectos técnicos en relación a la georreferenciación de las entidades: la localización (Región, Provincia, Comuna, localización relativa, Rol propiedad, etc.) y la representación del dato (Datum origen, transformación coordenadas, Huso, etc.).

La Planilla de Registro es un archivo en Formato Excel (debido a la gran posibilidad de emigrar datos a distintas plataformas) que contiene 2 hojas visibles: el Catastro de Entidades: corresponde a donde se ingresan los sitios, y el Glosario: como se explicó anteriormente, este también se encuentra disponible en este archivo, para un fácil acceso. Las variables se deben ir ingresando en el formato que se indica y que poseen los ejemplos; a veces son de selección múltiple u otras con lista controlada de datos.

A partir de las coordenadas ingresadas en la Variable 4.4 "Representación del dato", se podrá georreferenciar la totalidad de los sitios ingresados en algún Sistema de Información Geográfica (SIG). En una primera instancia, se trabajará con una capa de archivos shapefile de puntos (considerando cada centroide de los sitios). Posteriormente, se tendrá una segunda capa shapefile con los sitios que estén delimitados como polígonos. De manera adicional, esta georreferenciación de sitios en SIG, permite adjuntar la totalidad de los campos de la planilla a los archivos *shapefile*, lo que permite hacer distintos tipos de análisis y representaciones cartográficas, por ejemplo, por tipología, periodo, dimensiones, año, etc.

La representación de las entidades se podrá estructurar de distintas formas, como por ejemplo una nube de puntos, mapas de calor o sitios por comuna. Lo principal, es que este producto final quede incorporado en las dos principales plataformas de información del CMN: REGMON y GEOPORTAL.

En el debate, el consejero Gastón Fernández aborda el problema de la indefinición del artículo 21, en concreto del concepto de lugar y del de sitio arqueológico, así como el de pieza arqueológica, que deben ser incluidas en un Reglamento, y que el CMN señale claramente qué es y que no es sitio arqueológico. El consejero Mauricio Uribe responde que justamente este registro debe orientar ese accionar, y que la tarea del registro es permanente, pues además en estos bienes hay dinamismo, pues los sitios crecen o disminuyen. El registro además debe abordar el patrimonio cultural subacuático.

El consejero Raúl Irrázabal agradece el trabajo, que es muy necesario, y aborda el tema del punto, el polígono y el área de influencia de los bienes arqueológicos. Consulta también cómo se va generando la información. La ST responde que el registro está incluyendo sitios ya investigados, durante los últimos 50 años, con delimitación.

El ST del CMN señala que el registro de MN corresponde a una misión, de carácter permanente, y requiere más recursos para ser reforzado, siendo clara su importancia para la mejor

protección y de gestión del patrimonio. Aborda también el registro de bienes paleontológicos, que por su naturaleza es distinto.

La consejera Alejandra Vidal felicita el trabajo y destaca su proyección en diferentes ámbitos: educación, gestión territorial, proyectos de inversión, entre otros. Recalca que la existencia de registros no reemplaza ni sustituye el trabajo arqueológico de prospección. Llama a que el registro se socialice con los arqueólogos para que se sientan partícipes y aporten.

El Subsecretario se suma a los agradecimientos y valora que el ST del CMN le haya puesto el énfasis necesario a esta tarea. Señala que se inserta en procesos que datan del Gobierno de Ricardo Lagos, cuando se implementa el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT). En la ST, destaca el aporte de Gloria Núñez y Mauricio González en esta materia. Informa también que está disponible ya la IDE (Infraestructura de Datos Espaciales) de Patrimonio, que tiene cargada mucha información, para uso de la ciudadanía, sin perjuicio del cuidado con los datos sensibles. Se refiere también a la problemática de punto – sitio.

La ST aclara que el registro solo está incorporando sitios, sobre la base de investigaciones. Recalca que no es un trabajo separado sino que se inserta en las herramientas que trabajan el área de Territorio y de Gestión de la Información; que se ha trabajado también en coordinación con el MOP y se ha insertado en la Guía de Procedimiento Arqueológico.

Se retiran los consejeros Felipe Gallardo y Rodrigo Candia.

#### *El Membrillar*

14. La Sra. Gabriela Carmona, arqueóloga, envía correo electrónico del 20.03.2020, adjuntando FSA para intervenir sitio arqueológico El Membrillar que se encuentra en terrenos de ENAP, refinería de Concón y efectuar una excavación arqueológica de 40 m<sup>2</sup>, para el rescate de los tres contextos funerarios in situ, y los posibles elementos adicionales que se pudieran identificar (Ingreso CMN N°2223 del 17.04.2020). La metodología de excavación propuesta es estandarizada, contempla levantar rasgos identificados y no hace referencia a métodos específicos para la conservación preventiva ni excavación de restos humanos. Posterior al rescate, se propone el cierre de la zanja a partir de instalación de sedimentos y geotextil.

Durante los trabajos asociados al proyecto “Mejoramiento Ruta F-30-E, Sector Cementerio Concón-Rotonda Concón, Tramo 2, Región de Valparaíso, MOP”, ejecutados durante el año 2016, se instalaron colectores de aguas-lluvias que direccionaron el flujo de aguas-lluvias hacia el sitio arqueológico El Membrillar 2, localizado al interior de ENAP Refinería Aconcagua (ERA). El día 14.07.2016, debido a fuertes lluvias, ingresó un importante volumen de aguas-lluvias hacia el sitio arqueológico, ocasionando la generación de una zanja de aproximadamente 50 a 70 m de largo y de una profundidad relativa de 1 a 1,5 m. Al interior de la zanja, el agua produjo el arrastre y disturbación de un importante número de contextos funerarios y otros materiales arqueológicos.

Se da cuenta del historial del caso, presentando los ingresos y despachos del caso en orden cronológico:

- i. Ingreso CMN N° 7820 del 16.11.2016: carta de la Sra. Claudia Cádiz, arqueóloga, remite FSA e informe de salvataje.
- ii. Ord. CMN N° 129 del 11.01.2017, a la arqueóloga: observaciones a solicitud de permiso.
- iii. Ingreso CMN N° 2389 del 07.04.2017: carta de la Sra. Claudia Cádiz, con respuesta a observaciones.
- iv. Ord. CMN N° 2815 del 21.06.2017, a la arqueóloga: solicita informe de conservación y medidas de conservación.
- v. Ingreso CMN N° 8429 del 21.11.2017: correo electrónico de la Sra. Claudia Cádiz, solicita permiso para intervención arqueológica (112 m<sup>2</sup>) y remite informe de conservación.
- vi. Ord. CMN N° 521 del 06.02.2018: deniega permiso y solicita visita a terreno. Además, se realizan dos observaciones que nunca fueron respondidas: (1) "Con el objetivo de procurar la conservación del sitio arqueológico, se solicita determinar causas y responsabilidades del ingreso de aguas lluvias al sitio, y corregir dicha situación por parte de quien corresponda"; (2) "Conformidad en relación al desarrollo de una mesa de Trabajo entre ERA, MOP y CMN para buscar una solución que evite el ingreso de aguas lluvias al sitio arqueológico".
- vii. Minuta de Terreno del 10.05.2018. Profesionales de la ST visitan el sitio arqueológico, constatando la colocación de mallas en algunos perfiles de la zanja, además de su reforzamiento a partir de sacos con sedimentos. Se visita las instalaciones del Museo de Concón, constatando que actualmente no poseen más espacio para albergar nuevas colecciones arqueológicas. Sin embargo, informan sobre el desarrollo de un proyecto para la ampliación de sus depósitos, el cual actualmente se encontraría en ejecución.
- viii. Ord. CMN N° 2478 del 05.06.2018: solicita apoyo técnico al CNCR para evaluación de informe de conservación.
- ix. Ord. CMN N° 2926 del 06.07.2018: Solicita medidas de conservación y excavación acotada.
- x. Ingreso CMN N° 8191 del 13.12.2018: Informe CNCR. En este se explicita que la recomendación de extraer los cuerpos de su lugar de entierro responde a una emergencia, y puede ser declarada innecesaria si se logran ejecutar las medidas apropiadas de contención y estabilización del sitio, en conjunto con el desvío correspondiente de las aguas-lluvias.

Los argumentos considerados por el CMN previamente para denegar los permisos de excavación solicitados hacen referencia a:

- a) Evitar la intervención de sitios arqueológicos si las condiciones técnicas permiten su preservación in situ.
- b) Falta de antecedentes técnicos que en este caso justifiquen la intervención del sitio arqueológico.
- c) Desconocimiento del número de individuos y/o contextos funerarios real a intervenir, y evitar la extensión innecesaria de las excavaciones en caso de hallazgos de rasgos arqueológicos adicionales a los ya detectados.
- d) Incertidumbre ante la posibilidad de asegurar condiciones de conservación idóneas de los restos en un depósito arqueológico.
- e) El rescate arqueológico no es una solución definitiva para evitar la destrucción del sitio arqueológico. Al respecto, profesionales del CNCR indican que todas las medidas de conservación a implementar deben vincularse a la resolución de la problemática del ingreso de aguas-lluvias al sitio.

- f) De acuerdo al análisis y conclusiones expuestas por profesionales del CNCR, en caso de encontrar una solución al ingreso de aguas-lluvias al sitio arqueológico El Membrillar 2, no es necesario efectuar un rescate arqueológico de los restos in situ.

En el debate, el consejero Raúl Irrazábal expresa que como DAMOP están comprometidos en avanzar en la solución. Aclara que no están copiados en los oficios ni fueron convocados a la mesa de trabajo. El consejero Mauricio Uribe recalca que el objetivo es evitar la intervención, sobre todo de restos humanos, pues puede ser inacabable, y controlar lo de las aguas. La consejera Alejandra Vidal expresa que los terrenos de ENAP tienen gran cantidad de sitios y esta instancia puede ser un punto de partida para abordarlos.

Por decisión unánime, el Consejo resuelve denegar la solicitud de permiso de excavación arqueológica hasta que se envíe una justificación arqueológica y metodológica de la necesidad de efectuar una excavación de 40 m<sup>2</sup> en el sitio "El Membrillar 2". Lo anterior, en consideración a la presentación de distintas propuestas de intervención ante este organismo (240 m<sup>2</sup>, 112 m<sup>2</sup> y 40 m<sup>2</sup>), sin argumentar su idoneidad en virtud de las características del sitio y de los elementos arqueológicos registrados. Asimismo, debido a que la excavación de los restos expuestos no consiste en una solución definitiva para evitar la destrucción del sitio arqueológico ante la situación de ingreso de aguas lluvias, se resuelve convocar a una Mesa de Trabajo a representantes de ENAP Refinería Aconcagua y de la Dirección de Vialidad-MOP Región de Valparaíso, para avanzar en esa solución.

Se retiran las consejeras María Loreto Torres y Alejandra Vidal.

Se acuerda pronunciarse favorablemente respecto a la salida del país de las muestras arqueológicas que se pasa a indicar, de acuerdo a las solicitudes recibidas, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto de autorización:

15. La Sra. Camila Riera Soto, geóloga, Magíster en Antropología UCN-UTA mención Arqueología, estudiante de Doctorado en Ciencias Geológicas en la Universidad de Ciudad del Cabo, Sudáfrica, por carta del 23.04.2020 solicita autorización para enviar fuera del país 106 fragmentos cerámicos provenientes del sitio arqueológico "Iluga Túmulos", ubicado en la comuna de Huara, Región de Tarapacá. Lo anterior, en el marco de su tesis doctoral, inserta en el proyecto Fondecyt N° 1181829 "Monumentos arqueológicos y memorias materiales: Historias andinas de larga duración en Pampa Iluga, Tarapacá (900 AC-1600 DC)".

Las muestras serán trasladadas al Departamento de Ciencias Geológicas de la Universidad de Ciudad del Cabo, Sudáfrica, donde serán sometidas a dos análisis no destructivos: petrografía microscópica y geoquímica por medio de espectrometría de masas (MC-ICP-MS) (Ingreso CMN N° 2349 del 27.04.2020).

16. La Sra. María Teresa Plaza, arqueóloga, Profesora Colaboradora de la Escuela de Antropología de la Pontificia Universidad Católica de Chile, por carta del 08.05.2020, solicita autorización para enviar fuera del país 23 muestras de escoria metalúrgica, detalladas en un anexo, provenientes de los sitios arqueológicos "Viña del Cerro", "Iglesia Colorada", "La Puerta A", "Punta Brava", en el Valle de Copiapó, Región de Atacama, obtenidas en 2019 en el marco del proyecto Fondecyt N° 11170010 "Dinámicas sociales en provincias imperiales: expansión Inca y respuesta de

agentes locales en el Valle Copiapó”, a cargo del Dr. Francisco Garrido (Ingreso CMN N° 2586 del 11.05.2020).

Las muestras serán trasladadas al Laboratorio de Macroscopía y Micro-CT del Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (CENIEH) en Burgos, España, donde serán sometidas a análisis destructivos de microscopía electrónica de barrido con energía dispersa de rayos X (SEM-EDS) y análisis de Fluorescencia de rayos X (XRF), en el marco del proyecto Fondecyt N° 3200229 “Tecnología y producción metalúrgica en el Valle de Copiapó durante el periodo Tardío (1400-1500 d.C), a cargo de la Dra. Plaza.

17. El Sr. Luis Cornejo, arqueólogo, Director del Departamento de Antropología de la Universidad Alberto Hurtado, mediante correo del 08.05.20, solicita autorización para enviar al extranjero una muestra de molusco proveniente del sitio arqueológico Dunas de Cachagua, Región de Valparaíso.

La muestra malacológica de *Mesodesma donacium* será trasladada al laboratorio Beta Analytic de Miami, Estados Unidos, donde se someterá a análisis destructivos de radiocarbono (AMS), en el marco de la iniciativa de la Fundación Dunas de Cachagua para la protección oficial del sitio como SN (Ingreso CNM N° 2593 del 11.05.20).

En el marco del proyecto "Nuevo Hospital Regional de Ñuble", comuna de Chillán, Región de Ñuble, la Sra. Elizabeth Abarca Triviño, Directora (S) del Servicio de Salud de Ñuble, remite:

18. Oficio N° 496 del 30.04.2020 con informe de monitoreo arqueológico de marzo de 2020, que adjunta carta del 27.04.2020 de la arqueóloga Sra. Francesca Mengozzi con informe de hallazgos no previstos N° 6 y N° 7 (Ingresos CMN N° 2530 del 05.05, N° 2554 del 07.05 y N° 2604 del 11.05.2020).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo.

Mediante el Ord. CMN N° 1679-20 del 15.05.2020 se informó al Servicio de Salud que las autorizaciones del CMN necesarias para realizar el despeje y registro de los hallazgos no previstos identificados durante abril se encuentran contenidas en oficios emitidos durante 2019. Se deberá emplear la misma metodología y realizar las actividades en el marco del permiso de rescate vigente de la arqueóloga Francesca Mengozzi. Se deberá remitir el informe correspondiente al CMN para su revisión y aprobación previo al desarme de las estructuras.

Se acuerda habilitar a la Secretaría Técnica para pronunciarse respecto al informe a remitir sobre el despeje y registro del HNP6 apenas este sea ingresado y evaluado.

19. Ord. N° 517 del 14.05.2020 con solicitud de permiso de ocupación del sector sureste del terreno del MH Capilla Hospital San Juan de Dios durante 4 años, en el marco de la construcción del nuevo hospital (Ingreso CMN N° 2676 del 15.04.2020).

El Consejo acuerda solicitar antecedentes adicionales sobre las actividades que se quiere realizar en el área del MH Capilla San Juan de Dios de Chillán. Se indicará al Servicio de Salud de Ñuble que justifique adecuadamente por qué están haciendo esta solicitud, considerando que la obra

ya se encuentra en ejecución. Los antecedentes a solicitar tienen relación con la información requerida para generar la evaluación técnica de afectación tanto al componente arquitectónico de la capilla, como al componente arqueológico del sitio. El análisis se realizará en conjunto con la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, junto al profesional arquitecto de la OTR Ñuble y al Área de Patrimonio en Riesgo de la ST.

El Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo de Mankuk S.A., en relación al proyecto "Infraestructura Portuaria Muelle Navarino", comuna de Cabo de Hornos (Ex-Navarino), Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, remite:

20. Por correo electrónico del 05.05.2020, los informes de monitoreo de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2019 (Ingreso CMN N° 2531 del 05.05.2020).

Los documentos no corresponden a informes de monitoreo, sino a constancias de que no se han iniciado las labores de remoción de sedimento, y por tanto tampoco el monitoreo arqueológico. Se toma nota de la información.

21. Mediante correos electrónicos del 05 y del 07.05.2020, los informes de monitoreo arqueológico de enero, febrero y marzo del 2020 y ficha de hallazgo no previsto (Ingresos CMN N° 2535 y N° 2561 del 06 y del 07.05.2020).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo, e indica que podrán ejecutarse labores de rescate o de conservación sobre los hallazgos no previstos, dependiendo de su afectación o no por las obras del proyecto. Para esto deberá remitirse al CMN un FSA, acompañado de la información solicitada previamente en el Ord. CMN N° 1526 del 30.04.2020, justificando adecuadamente el que se esté solicitando realizar rescate o conservación in situ de los contextos encontrados:

- i. Planimetría que evidencie la relación espacial de los hallazgos con las obras proyectadas.
- ii. Especificar el tipo de intervención a subsuelo que se realizará en las obras del área.

22. La Sra. Texia San Martín, mediante correo electrónico del 06.05.20 solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Conservación defensa costera San Juan Dalcahue", ejecutada por empresa constructora Proschle cuyo mandante es la Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas DOP MOP, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2550 del 07.05.2020).

El Consejo acuerda solicitar una nueva propuesta que considere:

- En cuanto a las medidas de mitigación: ampliar la cantidad de unidades de excavación, en base a la faja de terreno disponible para sondear.
- En cuanto a las medidas de compensación: replantear las actividades de difusión, para lo cual se deberá consultar y acordar con la comunidad local. Plantear alguna medida de puesta en valor del sitio.

- En cuanto a las medidas de conservación: reponer contención de madera una vez registrado el perfil y solicitar antecedentes sobre el Museo de Dalcahue, en cuanto a si posee las condiciones apropiadas para el depósito de los materiales (seguridad, conservación y acceso a investigadores).

El Sr. Matías Heinsen, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Aysén, remite:

23. Memo N° 18 del 08.05.20, con informes ejecutivos de la prospección arqueológica con recolección superficial y sondeos arqueológicos en reparos de la Formación Baño Nuevo, comuna de Coyhaique, Región de Aysén, en el marco del proyecto Fondecyt 1130128 "Dinámicas humanas y ambientales durante el Holoceno en el norte de Aisén" (Ingreso CMN N° 2607 del 12.05.2020).

El Consejo acuerda manifestarse conforme.

. Memo N° 19 del 11.05.2020, con los informes ejecutivos de prospección arqueológica con recolección superficial en el sector de Pampa Coichel y de los sondeos realizados el sitio Pampa Coichel 2 (BN45), comuna de Coyhaique, Región de Aysén, en el marco del proyecto Fondecyt 1130128 "Dinámicas humanas y ambientales durante el Holoceno en el norte de Aisén", presentados por el Sr. César Méndez Melgar, arqueólogo Investigador Residente del Centro de Investigaciones de Ecosistemas de la Patagonia (CIEP) (Ingreso CMN N° 2611 del 12.05.2020).

El Consejo acuerda manifestarse conforme.

24. Por Oficio N° 180 del 09.04.2020 el Sr. Marcelo Faine Cabezón, Abogado Procurador Fiscal, Iquique, CDE, solicita opinión técnica del CMN sobre salida alternativa de suspensión condicional del procedimiento por el caso de los daños causado en el geoglifo Gigante de Tarapacá, en el Cerro Unita, Huara, Región de Tarapacá, RUC N° 1910023929-1 (Ingreso CMN N° 2198 del 16.04.2020).

El Consejo acuerda informar que no es posible la limpieza y retiro de escombros toda vez que son parte de contrato de la DAMOP Tarapacá, que se encuentra reformulando el proyecto; remitir oficio CMN 2241-17 dirigido a DAMOP respecto a retiro de escombros y proponer como forma alternativa de cumplimiento el financiamiento y ejecución de actividades de educación patrimonial, lo que deberá ser coordinado con la OTR Tarapacá quienes verificarán el cumplimiento de la condición.

25. La Sra. Paula Urzúa Jornet, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memo N° 16 del 12.02.20, remite carta del Sr. Carlos Castillo Pozo, con solicitud de intervención en calle Vicuña N° 691 - 695 - 698 - 694 en la ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1090 del 14.02.2020).

En lo relativo al componente arqueológico, el Consejo acuerda solicitar el detalle de todas las intervenciones del subsuelo consideradas en el proyecto.

26. El Sr. Juan Rojas Gajardo Arquitecto Coordinador de Proyectos Crea Espacio E I R L Arquitectura Construcción y Diseño, mediante correo electrónico del 18.03.20, ingresa proyecto "Restauración Plaza Gabriel González Videla, comuna de La Serena, Región de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 1819 del 18.03.2020).

En lo relativo al componente arqueológico, el Consejo acuerda solicitar el detalle de todas las intervenciones del subsuelo consideradas en el proyecto.

La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Lagos, remite:

27. Memo N° 23 del 09.04.2020, con carta del Sr. Christian Acosta, de Brotec Construcción SpA, y el informe arqueológico de marzo del año 2020 del proyecto "Reposición de Pavimento Ruta 215-CH, Sector Las Lumas – Entrelagos, Región de Los Lagos", comuna de Puyehue, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2646 del 04.05.2020).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme.

28. Memo N° 24 del 29.04.2020 con documentación relativa al proyecto "Mejoramiento CBI Camino Cruce Long. (Llicaldad) – Rauco por la Costa, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos". Comuna de Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2463 del 04.05.2020).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con los antecedentes remitidos, y entregar las siguientes indicaciones para el desarrollo de la obra:

- i. Bajo ningún motivo podrá intervenir el subsuelo del área. Cualquier movimiento de tierras que implique afectación a subsuelo deberá realizarse con metodología arqueológica, para lo cual deberá tramitarse el permiso correspondiente en este Consejo.
- ii. Todas las obras deberán ejecutarse bajo monitoreo arqueológico permanente, de manera que pueda garantizarse la no afectación a subsuelo.
- iii. Previo a la ejecución de la obra, se solicita enviar los antecedentes del profesional arqueólogo que realizará las actividades de monitoreo en terreno, de manera que sea posible establecer comunicación de manera eficiente y resolver cualquier duda rápidamente durante el desarrollo del proyecto.
- iv. El informe de monitoreo permanente a remitir deberá enviarse durante los primeros 5 días del mes siguiente al informado.

29. El Sr. Francisco Orozco López, Director Regional de Vialidad del MOP, mediante Ord. N° 446 del 23.03.2020, remite informes mensuales de monitoreo arqueológico de los meses de enero y febrero 2020, correspondiente al proyecto "Reposición Ruta Y-905, Williams - Navarino, Varios Sectores, Etapa 2, Dm 30.320 al 40.820, Provincia Antártica Chilena, Región de Magallanes y Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 2331 del 26.04.2020).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme.

30. El Sr. Cristián Rodríguez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de la Araucanía, mediante memo N° 14 del 16.04.20, envía requerimiento del Comité Ambiental Comunal de Curacautín, representado por su secretario Sr. Héctor Benítez, quien denuncia las intervenciones realizadas por un particular a la tornamesa ferroviaria de la ciudad (Ingreso CMN N° 2338 del 20.04.2020).

El Consejo acuerda oficiar al particular por el daño reversible realizado en el área de la tornamesa de Curacautín, solicitando el retiro del sedimento acumulado a un costado de la estructura ferroviaria, en forma manual y desde el exterior, teniendo especial cuidado de no dañarla y considerando un área buffer de 5 m como mínimo. Previamente deberá informar al CMN de las acciones a realizar, concertando la visita de personal de la OTR para la supervisión de las actividades.

*Región de Arica y Parinacota*

31. La Sra. Lilián Briceño, arqueóloga, mediante correo electrónico del 23.04.20, remite carta N° 44/2020 enviada el 14.04.2020 por Armando Rojas Toro, administrador de obra de la empresa "Mejoramiento Calle El Morro LTDA", con informe de monitoreo arqueológico mensual de marzo del presente año de la obra "Mejoramiento calle el Morro, Arica" (Ingreso CMN N° 2353 del 27.04.2020).

El Consejo acuerda realizar observaciones, reiterando la importancia de informar del estado actual de los lugares donde se deben realizar excavaciones arqueológicas, manteniendo un cerco con buffer de protección y señalar la distancia de los lugares donde se realizan obras. Además, se solicitará un plano de obras en archivo aparte y otro con detalle de áreas de trabajo en una escala legible y fotografías con mayor dimensión. Se acuerda oficiar al Director del Serviu para que se pronuncie al respecto.

32. El Sr. Javier Hernández Anderson, mediante correo electrónico del 07.05.2020, remite el informe ejecutivo de rescate en el sitio "Homecenter Sodimac Bioantropológico N° 3", emplazado en área del "Proyecto de Ampliación Homecenter Arica", en la comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2577 del 08.05.2020).

El Consejo acuerda aprobar Informe Ejecutivo de Rescate Bioantropológico 03 y la continuidad de las obras propias del proyecto "Ampliación Homecenter Arica", condicionado a monitoreo arqueológico permanente. Respecto al segundo cuerpo registrado se considera adecuada la medida de protección in situ, en relación con su estado de conservación y que el área no será afectada por las obras. Ya que no se responde acerca del destino final de las evidencias recuperados en el proyecto, esto deberá ser respondido en dos semanas de recibido el presente Oficio. Se solicita incorporar en el Informe Final un plan de fechados radiocarbónicos del individuo recuperado.

33. La Sra. Paola Leiva Mundaca, mediante correo electrónico del 06.05.20 remite carta enviada en mayo del 2020 por Rodrigo Flores Frost, Constructora Socovial SPA, con informe mensual de inspección arqueológica de abril de 2020, del proyecto de "Conservación Saneamiento Ruta A-165, Comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2552 del 07.05.2020).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo arqueológico, que indica la realización de una inspección visual del área de influencia del proyecto y una charla de inducción a los trabajadores de la obra. Además, se acuerda tomar nota del hallazgo superficial y recolección de textiles contemporáneos en el lecho del río. Sin embargo, se recuerda que ante hallazgos presumiblemente arqueológicos deberán comunicar inmediatamente al CMN a través de los profesionales de la OTR para coordinar en conjunto las medidas de manejo, como quedó establecido en el Plan de manejo entregado y elaborado por la arqueóloga Lilian Briceño. Además, se solicita indicar el destino de los materiales recuperados.

El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, remite:

34. Memo N° 75 del 11.05.20, con carta N° 79 del 07.05.2020 del Sr. Eduardo García Alarcón, profesional residente de Ingeniería y Construcción GESMART Ltda., con informes de línea de base patrimonial, plan de contingencia arqueológica, e informes arqueológicos mensuales de febrero, marzo y abril 2020, del contrato "Conservación de Seguridad Vial en Zonas de Escuelas 2019, Escuelas Zona Sur, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2610 del 12.05.2020).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con todos los documentos, elaborados por la arqueóloga Valeska Polanco. Además, se acuerda aprobar propuesta de monitoreo arqueológico bimensual y charlas de inducción mensual a los trabajadores con entrega oportuna de informes mensuales e Informe Final de todas las actividades realizadas. Los informes de monitoreo dan cuenta de la realización de 3 charlas de inducción a los trabajadores de la obra y se informa que no se realizaron movimientos de tierra durante los meses de febrero y marzo. Durante abril se realizaron excavaciones para instalación de soleras, cuya inspección determinó ausencia de evidencias arqueológicas.

35. Memo N° 74 del 04.05.2020 con carta del 02.04.2020 enviada por la Srta. Connie Torres Salgado, profesional residente Empresa PCS LTDA, con informes de inspección arqueológica de abril 2020, en el marco del contrato "Conservación de Seguridad Vial en Zonas de Escuelas Zona Nortes, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2517 del 05.05.2020).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto al informe de monitoreo, que indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores de la obra. No se realizaron movimientos de tierra durante el mes indicado. Se revisó el cercado de los 3 hallazgos de expresión de la religiosidad popular ubicados en los paraderos 1 y 2.

36. Memo N° 73 del 23.04.2020 con carta X-167/2020/163 del 21.04.20 del Sr. Fernando Sanzana Muñoz, profesional residente de la empresa SICOMAQ SpA., con informe final de monitoreo arqueológico del proyecto "Construcción Protecciones Costeras Ex Isla del Alacrán", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2301 del 24.04.2020).

El Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Si bien está conforme con las actividades y resultados del monitoreo arqueológico, las medidas de protección tomadas al componente arqueológico, la realización de charlas a los trabajadores durante el proyecto y el manejo de análisis de los materiales recuperados en los sitios Alacrán 8A y Alacrán 8B, se solicitará aclarar el actual estado de conservación de todos los materiales recuperados y que se encuentran actualmente en dependencias de la DOP MOP. Se pedirá informar el procedimiento y cronograma de medidas de conservación preventiva y almacenaje de los 2043 elementos recuperados y que no corresponden a las áreas de los sitios Alacrán 8A y 8B, y cronograma de habilitación e implementación de depósito provisorio propuesto por la DOP MOP.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Natural realizada el 22.05.2020 participaron la consejera María Isabel Orellana, el ST Erwin Brevis y los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Marko Yurac, Claudia Duarte, Pablo Aranda, Patricio Carvajal, Ricardo Riffo, José Pérez, Omar Recabarren, Lissett Valenzuela, Daniel Lara, Javiera Gaona, Carolina Guzmán, Álvaro Romero, Paula Álvarez y Pablo Jaramillo. Como invitada asistió la Srta. Maccarena Carrasco, geóloga de la empresa Geobiodigital.

### *Informe técnico para la declaración del SN Piedra del Viento (Topocalma)*

37. El Sr. Charif Tala González, Jefe División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, mediante oficio N° 200678 del 11.02.2020, solicita informe técnico para la declaración de SN del área denominada "Piedra del Viento" (Topocalma), Provincia de Cardenal Caro, comunas de Litueche y Navidad, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 1047 del 13.02.2020).

El sitio, que se propone denominar "Santuario de la Naturaleza Marítimo Costero Piedra del Viento", se proyecta como un área protegida que conserva las prácticas tradicionales de pesca artesanal, su biodiversidad y su paisaje único, compatibilizando diversos usos y fomentando el desarrollo de turismo en armonía con el entorno, considerando los siguientes factores:

- i. El proceso actual de zonificación del borde costero de la Región de O'Higgins, que reconoce la zonificación especial de las rompientes de ola aptas para la práctica deportiva;
- ii. Gran riqueza cultural, caracterizada por formas tradicionales de extracción de algas;
- iii. Alta belleza escénica;
- iv. Interés turístico asociado a las caletas de pescadores y deportes náuticos;
- v. Potencial económico, dado por la calidad de los recursos bentónicos de importancia comercial y por la calidad de sus olas aptas para la práctica deportiva; y
- vi. escasa intervención industrial del borde costero.

Los objetos de conservación propuestos son:

- i. Recolección de Algas, actividad tradicional relacionada con el entorno. En esta zona residen cinco familias, asentadas próximas al borde costero (zona de la playa y laguna), que mantienen prácticas tradicionales de recolección de algas que datan del siglo XVIII, por lo que son consideradas de gran valor para la identidad cultural local.
- ii. Olas para surf, zona de interés internacional. Las rompientes cumplen las características para ser utilizadas en deportes acuáticos, proveen de recreación, inspiración e identidad cultural (Scheske et al. 2019), que pueden ser utilizadas de manera sustentable, y potenciar el turismo local asociado al surf.
- iii. Biodiversidad marina: en esta zona habitan aves migratorias presentes en humedales y costa; poblaciones de fauna marino-costeras nativas y especies en categoría de

conservación; *Lessonia trabeculata* (alga parda) y las praderas de *Rhodomyenia sp.* (alga roja).

- iv. Humedal de Topocalma, formado por la desembocadura del estero homónimo. Los humedales costeros están condicionados por una gran variedad de factores naturales y antrópicos, transformándolos en sistemas valiosos desde un punto de vista ambiental y humano. El humedal de Topocalma es un Sitio Prioritario para la Conservación de la Biodiversidad, por su condición de hábitat de varias especies, zona de descanso, alimentación y de reproducción de aves. El área propuesta va en línea con los esfuerzos de conservación a nivel regional, que buscan que este humedal sea considerado dentro del Plan Nacional de protección de Humedales.
- v. Dunas y borde costero, servicios ecosistémicos. En el caso de la biodiversidad los ambientes costeros son generalmente, los más ricos y diversos en términos de abundancia y número de especies migratorias de aves. Estas características hacen que también este lugar tenga un alto interés por observadores de aves e investigadores por lo que además provee servicios ecosistémicos de recreación e investigación (Tala, 2006).

Las principales amenazas que afectan los objetos de conservación propuestos son el turismo no controlado; interrupción, extracción de agua y contaminación de esteros; vehículos 4x4; contaminación y microbasurales; pesca no regulada; especies exóticas invasoras; disminución del cochayuyo; cambio de uso de suelo y expansión urbana hacia el borde costero; cambio climático y escasez hídrica, además de los desastres naturales tales como terremotos y maremotos.

De acuerdo al análisis realizado, se presentan las siguientes observaciones a la propuesta:

- a) Considerar la "ola para surfear" como fenómeno natural singular: En primera instancia, se hace notar el nombre particular propuesto para el SN ("*Santuario de la Naturaleza Marino*") dando a entrever que los Objetos de Conservación (OC) están relacionados con aspectos y características singulares del área. Evidencia de ello es la identificación de un fenómeno natural –la ola– que en el área propuesta procede de una forma particular y única, siendo valorada por los practicantes de deportes acuáticos, aportando además de un componente paisajístico de alto valor, que no es abordado en el expediente.
- b) El bajo impacto humano: en esta zona se evidencia una gran diversidad y abundancia de especies de flora y fauna, destacando colonias de lobos marinos y aves que ocupan estos lugares como áreas de descanso y reproducción. Este sector también es zona de tránsito de diferentes especies de ballenas y delfines, muchas de ellas en categoría de conservación. El bajo impacto de las actividades humanas genera una oportunidad de conservación de la biodiversidad marina.
- c) Se mencionan objetos de conservación (OC) fuera del área de protección. Se identifican como tales los recolectores de orilla (5 familias), sin embargo no está profundizado por el expediente, siendo necesario identificar territorialmente el área de recolección, de procesamiento y las relación que tiene con las Áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos (AMERB) que estarían contenidos dentro del área del SN.

- d) Otro aspecto que no se desarrolla del todo es la identificación como OC de las dunas y borde costero, observando que sólo son parte del polígono en la desembocadura del estero Topocalma. Para relevar las OC en el expediente, se deben incluir áreas que se tenga la certeza de su existencia; en un Santuario Marino se carece de éstas características.
- e) En cuanto al humedal del Estero de Topocalma, es identificado como un OC, sin embargo, el polígono de protección sólo incorpora parte de la laguna (albufera). Se debería considerar este Sitio Prioritario homónimo en el área a proteger.
- f) En relación al patrimonio arqueológico, los únicos sectores costeros que han sido estudiados en la Región de O'Higgins son el sitio arqueológico "Paso de las Conchas" (Weisner y Tagle, 1991), donde se registra un extenso conchal arcaico que abarca una superficie de 145 m<sup>2</sup>; y el sitio "Arévalo-2" ubicado en una terraza fluvial de la quebrada Arévalo, a 2 km al interior de San Antonio, que presenta dos fases de ocupación alfarera adscritas a las tradición Bato, fechado entre el 320 a.C. al 50 a.C. (Falabella et al., 1991).
- g) Patrimonio paleontológico: adyacente al SN está la Formación Punta Topocalma, sedimentación marina durante el Cretácico Tardío en Chile central, de unos 71 a 72 millones de años. Rocas de esta edad afloran a lo largo de la costa pacífica de Chile central y centro-sur entre los 33°-37°S, acotándose a afloramientos en localidades como Isla Quiriquina-Cocholgue y la Bahía de Chanco (Encinas et al, 2014). Estos estratos constituyen una importante referencia para el Cretácico Superior de Sudamérica debido a la diversidad de su fauna y flora fósil. En la Punta Topocalma, un sector adyacente al área propuesta, se identificó y definió dicha formación, presentando hallazgos de ammonites, bivalvos, peces, reptiles marinos y fragmentos de troncos. En los acantilados próximos al área propuesta del SN, hacia el Norte, se encuentra la Formación Navidad (de edad Mioceno, hace unos 10 a 20 millones de años, aún en discusión), que aflora prácticamente en toda la costa norte de la Región de O'Higgins.

El área cumple con los requisitos del artículo 31 de la Ley de MN, que señala que los SN "sitios terrestres o marinos que ofrezcan posibilidades especiales para estudios e investigaciones geológicas, paleontológicas, zoológicas, botánicas o de ecología, o que posean formaciones naturales, cuyas conservaciones sea de interés para la ciencia o para el Estado". Es de interés para la ciencia y corresponde a un área identificada en la Estrategia Regional de Biodiversidad como Sitio Prioritario.

La propuesta de la Comisión para el área de protección es:

- a) Incorporar el Humedal de Topocalma (descrito en el expediente de declaratoria) con el fin de incluir por completo el área de nidificación, alimentación y apareamiento de aves residentes y migratorias.
- b) Ampliar el área hacia los límites marinos del Sitio Prioritario Regional Las Brisas- Topocalma. El límite Norte propuesto por el MMA se mantiene y se proyecta con dicho SP; en el sur se propone que el límite sea el considerado por el expediente.
- c) Incluir las zonas de AMERB debido a que son áreas de recolección y pesca artesanal, están administradas por los sindicatos y dependen de la interacción de las áreas que serán sometidas a protección.

En resumen, se propone un área de protección coherente con las áreas priorizadas por el MMA como Sitios Prioritarios: Las Brisas de Topocalma y el Humedal de Topocalma, que son Bienes Nacionales de Uso Público.

En el debate se aborda en detalle la propuesta de delimitación. El consejero Gastón Fernández señala que no ve el informe técnico a emitir por el CMN; se le aclara.

Por mayoría, con la abstención del consejero Gastón Fernández, se acuerda el envío de un informe técnico favorable para la declaración del SN, con las siguientes observaciones:

- i. Se propone denominar el SN "Piedra del Viento y Topocalma", con una superficie aproximada de 3785 hectáreas, incorporando el Sitio Prioritario Humedal de Topocalma y parte del Sitio Prioritario Las Brisas de Topocalma, y la línea de playa, que corresponde a Bienes Nacionales de Uso Público.
- ii. Se propone incorporar los siguientes OC: especies migratorias marinas, especies migratorias de avifauna y paisaje costero.
- iii. Se informará que el área propuesta se encuentra cercana a afloramientos de la Formación Topocalma, que constituye en un sitio de alta relevancia patrimonial paleontológica.

38. El área de Patrimonio Cultural de la ST del CMN informa su propuesta de actividades para el "Día del Patrimonio Cultural en casa".

Se informa sobre charla de paleontología en canal de Youtube del CMN y presentación de plataforma digital "Visor Fauna Prehistórica de Chile", donde podemos encontrar visores para computadores y equipos móviles que permiten identificar distintas especies prehistóricas del territorio nacional, su nombre científico, la ubicación geográfica de algunos hallazgos paleontológicos, su escala humana, su representación en vida y línea de tiempo en qué habitó Chile. Además incluye un visualizador modelos 3D de fósiles y publicaciones referentes a nuestro patrimonio paleontológico.

El ST solicita respetar identidad gráfica homogénea uniforme y logos institucionales.

39. La Srta. Maccarena Carrasco, geóloga de la empresa Geobiodigital y ejecutora de la licitación ID 4650-15-LE19 sobre creación de Cartografía de Potencialidad Paleontológica, presenta el listado de Potencialidad Fosilífera para las ZT y MH.

Se presentó la metodología utilizada y análisis de sus resultados estadísticos en el territorio nacional.

Se acuerda adoptar la categorización de estos MN bajo las categorías de estéril, susceptible y fosilífera. Estos antecedentes estarán disponibles en la página web [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl), se incorporará la información generada en las plataformas digitales institucionales disponibles, además de ser considerada para futuros procedimientos, respuestas o documentos oficiales del CMN.

40. La Sra. Lya Hald Ramírez, abogado, Procurador Fiscal de Rancagua del CDE, mediante Ord. N° 384-2020 del 15.04.2020, solicita opinión sobre eventual querrela ante denuncia por daño a MN, por actividades de escalamiento en la formación paleontológica Baños del Flaco, en la comuna de San Fernando, Región de O'Higgins y la inexistencia en el lugar de resguardo y señalética (Ingreso CMN N° 2216 del 17.04.2020).

Se acuerda remitir los antecedentes de gestiones que ha realizado el CMN en los últimos tres años (2017 al 2020) relacionadas a la modificación de límites, respuestas a solicitudes de información y apoyo a proyectos de puesta en valor del MH Sitio donde se conservan huellas de animales extinguidos en el lugar denominado "Termas del Flaco".

41. La Sra. Constanza Figueroa Bravo, paleontóloga de la Consultora Paleosuchus Ltda., mediante carta del 20.04.2020, solicita postergar realización de algunos requerimientos planteados en el Ord. CMN N° 234 del 17.01.2020, asociado al desarrollo de la Temporada 2019-2020 de monitoreo paleontológico de la Mina del Fierro de Minera Río Teno S.A., en la comuna de Romeral, Región del Maule. Lo anterior, fundado en el empeoramiento de las condiciones climáticas y la pandemia (Ingreso CMN N° 2277 del 22.04.2020).

Se acuerda solicitar el envío del informe de monitoreo paleontológico de la temporada 2019-2020 en un plazo de 15 días hábiles desde la fecha de recepción de este oficio, además de solicitar una Carta Gantt que detalle el calendario de cumplimiento y medio de verificación de cada una de las actividades pendientes por realizar, según Ord. CMN 234-2020.

42. El Sr. José Manuel Rebolledo Cáceres, Director Ejecutivo de CONAF, por Ord. N° 212 del 22.04.2020 solicita pronunciamiento sobre el carácter de interés nacional, en virtud del artículo 19° de la ley N° 20.283, sobre recuperación de bosque nativo y fomento forestal, en el marco del proyecto "Concesión Vial Mejoramiento Ruta G-21", en el SN Yerba Loca, comuna de Las Condes y Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2385 del 28.04.2020).

Por Ord. CMN N° 1724 del 19.05.2020 se solicitó ampliación de plazo.

Se acuerda oficiar a CONAF indicando que el CMN estima que el proyecto se enmarca en a lo menos 6 políticas de otros organismos del Estado, y considera que el mejoramiento de la ruta G-21 es de carácter prioritario y de interés para el Estado. Se indicarán atribuciones del CMN sobre los SN.

43. La Sra. Patricia Canales Brellenthin, doctora en geología e ingeniería geológica, mediante correo electrónico del 24.04.2020 remite CV para acreditación como paleontóloga por parte del CMN, para la obtención de permisos de prospección y excavación paleontológica y realización de estudios en el marco del SEIA (Ingreso CMN N° 2390 del 28.04.2020).

Se acuerda aprobación de perfil profesional.

44. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, representante legal de ENGIE Energía Chile S.A., por carta GPS/2020/103 del 27.04.2020 remite FSP de la Srta. Estefanía Fernández Begazo, para realización de monitoreo paleontológico durante la ejecución de obras que impliquen excavaciones y/o movimientos de tierra en la fase de construcción del proyecto "Tamaya Solar", RCA N° 65 del 05.04.2019, comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2425 del 28.04.2020).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica, acogiendo propuesta de monitoreo quincenal y de destinación de los fósiles al Museo de Historia Natural de Calama.

45. El Sr. Phillippe Moisan Tapia, paleontólogo investigador de la Universidad de Atacama, por carta del 29.04.2020, solicita constancia de recepción de la solicitud de permiso para realizar prospecciones y excavaciones paleontológicas en las formaciones Agua Chica, Cifuncho, San Félix, y estratos La Coipa y El Mono, en el marco del proyecto "Floras Triásicas de la Región de Atacama: taxonomía, paleobiodiversidad y paleoecología", a ser financiado por fondos DIUDA de la Dirección de Investigación de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la Universidad de Atacama (Ingreso CMN N° 2470 del 04.05.2020).

Se acuerda otorgar certificación, indicando que en caso de adjudicarse los fondos, deberá tramitar los permisos respectivos.

46. El Sr. Álvaro Lemus, Presidente de la Agrupación Ambientalista de Quintay Sustentable, mediante carta del 04.05.2020, solicita la declaración de SN del Cerro Curauma, humedal y Estuario el Jote, Borde Costero y Acantilados de Quintay, en la comuna de Casablanca, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2547 del 07.05.2020).

Se acuerda informar que el expediente se encuentra incompleto y que aún no ha llegado la solicitud oficial de parte del MMA. Se informará al usuario el procedimiento de declaratoria y las atribuciones del CMN sobre la materia.

47. El Sr. Nicolás Klein, jefe de proyectos de Banmerchant, mediante correo electrónico del 07.05.2020 remite copia informativa de carta del 15.04.2020 de los señores Francisco Walker Prieto y Germán Eguiguren Franke, representantes legales de la empresa inmobiliaria Inversiones El Alto S.A., ingresada al MMA, mediante la cual se aportan antecedentes desestimando un futuro proceso de declaración de SN del Sector Acantilados de Quirilluca, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2563 del 07.05.2020).

Se acuerda acusar recibo e indicar que no ha ingresado la solicitud oficial de parte del MMA requiriendo el informe previo del CMN para la evaluación de declaratoria de SN.

48. La Sra. Arlette Delgado Sepúlveda, encargada de proyecto y coordinador técnico de AITUE, mediante correo electrónico del 27.04.2020 remite tercer "Informe de monitoreo paleontológico, Proyecto Inmobiliario Condominio Habitacional Doña Rosario" en la comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2423 del 28.04.2020).

Se acuerda aprobar el informe.

49. El Sr. Dylan Alexander Rudney, de la empresa Verano Capital Holding SpA, mediante carta del 25.02.2020, presenta solicitud de permiso sectorial del "Plan Rescate, Calicatas y Monitoreo Paleontológico, Proyecto Parque Fotovoltaico Verano de San Juan II" con RCA N° 96 del 29.05.2019, en la comuna de Calama, Región de Antofagasta y remite FSP de la paleontóloga Nathalia Fouquet (Ingreso CMN N° 1345 del 25.02.2020).

Se acuerda otorgar permiso de prospección paleontológica y aprobar propuesta de destinación en el Museo de Historia Natural de Calama.

50. El Sr. Ítalo Borlando Hipp, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Los Lagos, mediante correo electrónico del 11.03.2020, remite Formulario de Denuncia por Afectación a MA, donde denuncia hallazgo de madera fósil en ruta Estaquilla Huar-Huar, comuna de Los Muermos (Ingreso CMN N° 1676 del 12.03.2020).

Se acuerda contactar a la Universidad Austral de Chile (UACH), sede Valdivia, para confirmar a esta institución como depósito temporal. Asimismo, considerando el convenio existente entre el CMN y la UACH se trabajará en coordinación para el rescate de este material considerando la solicitud del permiso de la universidad para realizar este procedimiento. A esta coordinación se deberá sumar a la OTR de Los Lagos para subsanar cualquier eventualidad que pudiese ocurrir. Una vez finalizada esta labor, se contactará al denunciante para informar sobre el trabajo realizado.

51. El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, representante legal de Mankuk Consulting & Services S.A., mediante carta del 14.05.2020 adjunta informe mensual de abril 2020, con el registro de las charlas de inducción paleontológica efectuadas en el proyecto "Modificación línea de Transmisión Carrera Pinto Campos del Sol Sur Oeste", con RCA 106/2019, en la comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2666 del 15.05.2020).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

## COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia:

El 19.05.2020 con los consejeros Raúl Palma, Alberto Anguita, José Piga, Felipe Gallardo y María Loreto Torres. De la ST del CMN asistieron Erwin Brevis, Carolina Lira, Rubén Candia, Flor Recabarren, Karina Aliaga, Pablo Jaque, María Paz González, Purísima Garrido, Agueda Soto y Karina González.

El 26.05.2020 con la asistencia de los consejeros Felipe Gallardo, José Piga, Alberto Anguita, Loreto Torres y José Piga. De la ST del CMN asistieron Erwin Brevis, Daniela Díaz, Carolina Lira, Rubén Candia, Alejandra Garay, Fernanda Amaro, Flor Recabarren, Karina Aliaga, Pablo Jaque, María Paz González, Purísima Garrido y Alexandra Joo. Asiste también el arquitecto Sr. Dino Bozzi, por proyecto en Casa Jacarandá.

52. El Sr. Alfredo Cuevas Carvallo, Gerente General de CACC Constructora Alfredo Cuevas Carvallo, mediante carta del 05.03.2020, remite proyecto de mejoramiento de espacios públicos como medida de compensación por caso de demolición y construcción sin autorización en Av. Centenario N° 02523, en la ZT Sector Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 1536 del 05.03.2020).

La intervención propuesta considera el mejoramiento de los espacios públicos de un tramo de la Av. Centenario, entre calle Rosas al poniente y Av. Jorge Guerra Squella al oriente. Se plantea la instalación de nuevos pavimentos como pastelones de hormigón, maicillo para la zona de ejercicios y pasto sintético. Además, se propone la incorporación de mobiliario urbano como escaños de hormigón, luminarias de hierro, basureros metálicos, jardineras de hormigón y máquinas de ejercicio. No se considera la plantación de nuevas especies arbóreas.

Analizados los antecedentes, se acuerda solicitar el incluir la totalidad de los tramos de las avenidas Centenario y Jorge Guerra Squella que estén dentro de la ZT y modificar el diseño de la propuesta, generando criterios integrales respecto a las materialidades planteadas para el mobiliario urbano y pavimentos; indicar en planimetría la ubicación de los vanos (puertas de acceso peatonal, ventanas y portón de acceso vehicular) de cada inmueble con el propósito de no considerar mobiliario urbano frente a éstos; respecto a la vegetación propuesta en el proyecto, se solicita incorporar nuevas especies arbóreas y arbustivas, que sean de fácil mantención y de bajo consumo de agua y pasto liso natural en la propuesta de suelos y pavimentos; respecto al mobiliario urbano, incorporar alcorques para los árboles existentes y para las nuevas especies que contemple la propuesta. Además, contemplar la instalación de bolardos o algún elemento que impida el acceso vehicular a aquellos sectores que se propone intervenir e incorporar una placa conmemorativa en el muro de cierre de Av. Centenario N° 02523, visible desde el espacio público, que dé cuenta de la historia del inmueble demolido.

53. El Sr. Cristian Tapia Palacios, Encargado de la OTR de la Región del Biobío, por Memo N° 15 del 20.02.2020 remite carta N° 15/2020 del Sr. Rodrigo Parraguez Córdova, Gerente Zonal Biobío de CGE (Cía. General de Electricidad S.A.) quien responde Oficio CMN N° 2440 del 27.05.2019 y envía antecedentes adicionales del proyecto "Mejoramiento de redes de distribución y calidad de suministro para clientes de la Zona Típica Sector Maule Schwager", en la comuna de Coronel; adjunta oficio, informe de terreno y planos (Ingreso CMN N° 1201 del 20.02.2020).

La propuesta consiste en la instalación de 17 nuevos postes de distribución eléctrica, de los cuales trece reemplazan postes antiguos respetando la ubicación previa y cuatro corresponden a unidades adicionales en nuevos emplazamientos. Se consideran excavaciones de 2 m de profundidad en una superficie de 1,1m x 0,6 m. No se considera la instalación adicional de luminaria.

Analizada la propuesta, se acuerda autorizarla con indicación de incorporar para la etapa de timbraje un documento que dé cuenta del conocimiento del administrador del espacio público de las intervenciones propuestas.

En relación al componente arqueológico y considerando que la mayoría de las excavaciones se realizan en sectores anteriormente intervenidos, se acuerda recomendar el desarrollo de un monitoreo arqueológico permanente; en caso de hallazgos arqueológicos las obras deberán ser paralizadas.

54. La Srta. Flor Recabarren, profesional de la ST, informa a la Comisión respecto del estado de avance de las Normas de Intervención para Zonas Típicas y sus diferentes líneas de gestión. Se acuerda remitir información a los consejeros de la Comisión y texto correspondiente a la "Guía para la Elaboración de Normas de Intervención para Zonas Típicas", para su revisión.

55. La Sra. Constanza Oneto Meza, arquitecta coordinadora de la firma PEHUEN S.A., por carta del 06.05.2020 solicita autorización para modificación de proyecto aprobado mediante Ord. CMN N° 3018 del 06.07.2017, denominado "Mejoramiento de Bienes Comunes Edificados, Villa Frei, Sector 1", en la ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 2558 del 07.05.2020).

La propuesta consiste en el reemplazo de las escaleras gateras de escotilla originales de los bloques 12, 13, 14 y 15, por un nuevo modelo de escalera gatera de acero galvanizado de 6 m de alto con estructura salva cuerpos.

Analizados los antecedentes, son insuficientes para la comprensión de la propuesta y no documentan la conformidad por parte de los propietarios respecto de las modificaciones planteadas, por lo que se resuelve solicitar:

- Carta o documento de parte de SERVIU que dé cuenta de la toma de conocimiento de la modificación al proyecto solicitada.
- Planimetría y EETT firmada por los propietarios o sus representantes de los bloques a intervenir.

- Clarificar si el recambio de la escalera considera únicamente los bloques con tipología dúplex o también se propone para los simples.

56. El Sr. Dino Bozzi, arquitecto, mediante correo electrónico del 26.05.2020, remite proyecto de obras de emergencia en Casa Jacarandá Etapa 1, en el MH Parque Isidora Cousiño, comuna de Lota, Región de Biobío (Ingreso CMN N° 2807 del 27.05.2020).

La estructura de la Casa Jacarandá sufrió severos daños a causa del terremoto del 27 de febrero del año 2010, que produjo un deslizamiento de ladera y asentamientos que generaron deformaciones, agrietamiento y rotura de elementos tanto en el nivel basal del zócalo como en los muros de madera de los dos niveles del inmueble. Debido a estos daños, el estado actual del edificio es de frágil estabilidad.

Además, las piezas de madera en la base de los muros perimetrales se encuentran severamente dañadas por humedad, con desarrollo de hongos de pudrición, dejando la estructura en una condición de debilidad e inestabilidad perdiendo conexión y apoyo con las fundaciones. Las maderas han sido atacadas también por la acción de agentes xilófagos, con pérdida de sección y de capacidad resistente.

El objetivo principal de las obras de emergencia de la Casa Jacarandá es evitar el colapso y minimizar el deterioro de la casa, hasta su recuperación definitiva, que debería concretarse en aproximadamente tres a cuatro años. El proyecto de obras de emergencia se desarrolla en dos etapas en orden de prioridad: Etapa 1: Fundar la Casa Jacarandá en suelo estable, Etapa 2: Consolidar la estructura de madera y garantizar la estanqueidad de la piel del edificio.

La primera acción consiste en estabilizar las fundaciones a través de una viga de fundación perimetral. En los sectores norte, oriente y poniente, adicionalmente, se construirán pilas de socialzado, de modo de fundar correctamente esta nueva viga de fundación.

Se acuerda autorizar el proyecto de obras de emergencia en Casa Jacarandá, correspondiente a la etapa 1. La ST del CMN realizará el monitoreo arqueológico durante las labores de estabilización de fundaciones, para asegurar la no afectación del patrimonio cultural, procurando además un protocolo ante hallazgos no previstos y un Plan de Arqueología Preventiva.

57. La Sra. Virginia Reginato Bozzo, Alcaldesa de Viña del Mar, por oficio N° 423 del 29.04.2020, remite solicitud de instalación de cierro definitivo ornamental en la fachada principal del Teatro Municipal de Viña del Mar (MH), en la comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso. El proyecto está sujeto a revisión por parte de la Subdere, a través del PRBIPE para su financiamiento. Adjunta fichas de registro, memoria explicativa, EETT, escritura, certificado, fotos, decreto, carta Gantt y planos en respaldo digital (Ingreso CMN N° 2514 del 05.05.2020).

La propuesta consiste en la construcción de un cierro perimetral (frontal y lateral) estructurado con pilares y vigas zócalo de hormigón armado los cuales soportarán rejas y portones metálicos, cuya altura máxima alcanzaría los 3,1 m. El elemento tendría un desarrollo lineal aproximado de 70 m, en los cuales se proponen tres accesos con portones de dos hojas abatibles.

Los paños que componen las rejas se proponen en estructura metálica, barras circulares de 22,2 mm y terminación superior en punta de lanza, con aplicación de pintura anticorrosiva y esmalte sintético. Para pilares y vigas de sobrecimiento, se propone una terminación superficial similar a la fachada del Teatro, tanto en textura (grano del arenado) como en color.

Se acuerda solicitar replantear la propuesta, por una menos invasiva y menos perceptible; simplificar el diseño de la reja propiamente tal, y los ornamentos propuestos para ella. La propuesta no debe responder a una de tipo historicista, sino más bien a un diseño neutro que no compita con la fachada del MH. Se debe plantear una propuesta en la cual sea posible mantener la explanada de acceso al Teatro durante el día y tenga la posibilidad de cerrarse durante la noche o en circunstancias que así lo ameriten; la propuesta de cierre debe tener una relación y correspondencia con la geometría, composición y elementos que conforman la fachada del MH.

58. Las arquitectas Fernanda Amaro y Carolina Lira, profesionales de la ST, informan sobre avances referentes al trámite digital "Permisos para Intervención en ZT Y MH", a cargo del Área de Gestión de la Información de la ST. Se presenta documento en desarrollo revisando los diferentes campos contenidos en la ficha desarrollada para el trámite, junto con los alcances y conceptos técnicos contenidos en el documento.

Se acuerda remitir la información a los consejeros de la Comisión, definiendo como fecha límite para la recepción de observaciones y aportes el día jueves 28.05.2020.

59. El Sr. Alejandro Plaza Zárate, Director Secretaría de Planificación Comunal de la I. Municipalidad de Santiago, remite Ord. N° 69 del 11.05.2020, con primer avance del expediente para las Normas de intervención para la ZT Barrio Concha y Toro, comuna de Santiago; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 2626 del 12.05.2020).

La propuesta se enmarca dentro del proyecto "Asistencia Técnica para la elaboración de Normas de Intervención para 8 Zonas Típicas de la comuna de Santiago", de la Subdirección de Patrimonio de la Ilustre Municipalidad de Santiago, a través de fondos de acciones concurrentes de la Subdere.

Analizados los antecedentes, se acordó validar los criterios planteados para la catalogación del Estado de Conservación de los inmuebles de la ZT y remitir observaciones referentes a los siguientes aspectos:

- En relación a la clasificación de espacios públicos, la calle Romero no corresponde a la categoría de vialidad de servicio comunal ya que parte de ella se asemeja al tramo de Maturana que tiene categoría de calle interior o pasaje; reestudiar dicho punto.
- En relación a la calificación de inmuebles, se solicita revisar propuesta, dado que no es concordante con la calificación de ICH; se clasifican inmuebles de valor intermedio, cuando en realidad son inmuebles de alto valor; revisar en detalle esta clasificación y corregir.
- El objetivo de la sectorización es dar lineamientos específicos para cada sector identificado, por lo anterior se solicita considerar los inmuebles entorno a la Plaza de la Libertad de Prensa como un sector distinto.

Asimismo, se acuerda solicitar todas las fichas de bienes componentes, tanto de los 121 inmuebles presentes en la ZT, como de los EEPP relevantes identificados; antecedentes del patrimonio arqueológico; plano de resumen con las protecciones legales existentes en la ZT; situación actual, elevaciones y/o fotogrametría de toda la ZT; informe sobre proyectos en desarrollo, proyectos de edificación o infraestructura de inversión pública o privada; informe de proyectos ingresados al CMN que se encuentren en el Centro de documentación (CEDOC), se deberá considerar la revisión del expediente de la ZT en el CEDOC. Se solicitará también un informe sobre el trabajo de participación ciudadana.

60. El Sr. Martín Cárcamo, arquitecto, por correo electrónico del 18.05.2020 remite antecedentes solicitando autorización para pintura en la fachada del edificio "Academia Diplomática de Chile", en Calle Catedral N° 1183, comuna de Santiago. La solicitud se acoge a la Res Ex 41-2020, adjunta ficha de intervención en MH, fotos y polígono del inmueble, reporte fotográfico y declaración jurada simple en soporte digital (Ingreso CMN N° 2702 del 18.05.2020).

El procedimiento contempla limpieza de todos los elementos, con brocha y paño, luego un lijado fino aplicado a mano. En las columnas se aplicará pintura color blanco Sherwin Williams código 1004, tipo látex. Respecto del portón, en ambas hojas y en el marco soportante se aplicará esmalte sintético color café Sherwin Williams código 6419. Finalmente, se aplicará antigrafiti esmalte poliuretano base agua de dos componentes, terminación transparente y satinada.

Se certifica el cumplimiento de lo indicado en la Resolución Exenta N° 41 de 27.01.2020 de la ST del CMN, por lo que quedan autorizadas las obras reparaciones menores planteadas.

61. Por memo N° 30 del 27.04.2020, la OTR del CMN de la Región de Los Ríos remite Ord. N° S/N del 10.03.2020, del Sr. Gastón Pérez González, Alcalde de Corral, que solicita autorización del proyecto denominado "Mejoramiento Avenida Bernardo O'Higgins", en la ZT Entorno MH Castillo de San Sebastián de la Cruz de Corral; adjunta EETT, memoria explicativa, fotografías y planimetrías (Ingreso CMN N° 2443 del 29.04.2020).

La intervención propuesta se enmarca en un proyecto mayor de pavimentación que conecta el centro urbano de Corral con la localidad de la Aguada, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional. La intervención incluye un tramo de 95 metros lineales al interior de la ZT, empalmando con calle Blanco y con el Pasaje Lautaro, extendiendo la Avenida Bernardo O'Higgins (Camino a la Aguada) para formar una diagonal que conecta con calle Miraflores.

Se acuerda autorizar, con la indicación de considerar un monitoreo arqueológico permanente durante todas las obras que requieran intervención en el subsuelo, dada la alta probabilidad de registrar evidencias arqueológicas por su cercanía al MH Castillo San Sebastián de la Cruz.

62. La Sra. Paulina Rica Mery, arquitecta, por carta del 26.03.2020 responde Ord. CMN N° 873 del 25.02.2020, que solicita antecedentes adicionales del anteproyecto de intervención en calle Manuel Antonio Tocornal N° 1331, en la ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta carta, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 2080 del 07.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 873 del 25.02.2020, se solicitaron antecedentes adicionales para una completa evaluación del anteproyecto, consistente en un edificio de uso residencial. La propuesta plantea el vaciamiento interior de un inmueble de un nivel, de fachada continua, estructurado en albañilería simple y tabiquería de madera y adobe, cuya distribución se configura tras un doble acceso central que ordena sus recintos entorno a un eje lineal.

El anteproyecto propone mantener los muros de la fachada y medianeros, reforzando estos a través de pilares y vigas de acero con fundaciones de hormigón. La obra nueva proyectada consiste en un volumen de 3 pisos, cuyo nivel inferior se plantea semienterrado para evitar la presencia del edificio en el espacio público y por sobre la fachada del inmueble que se mantiene. El volumen se ordena a través de un eje central (similar al orden original, tipo cité) área de circulación que se va enlazando con plazas interiores que entregarán luz natural a los departamentos semienterrados.

Se acuerda autorizar; está pendiente la definición de indicaciones relativas al componente arqueológico.

63. El Sr. Juan Pedro Ramírez D., arquitecto, por correo electrónico del 31.03.2020 ingresa proyecto "Strip Center" en Av. Grecia 1780, 1770, 1772, 1762 y calle Eduardo Donoso 868, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa; adjunta CIP, EETT, informe, memoria gráfica y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 1983 del 31.03.2020).

La propuesta plantea la construcción de un Strip Center de tres pisos y tres niveles subterráneos, para uso de locales comerciales y oficinas. El área de intervención se compone de cinco inmuebles, de los cuales se plantea conservar el ubicado en Av. Grecia N° 1780, pero con algunas alteraciones; las construcciones restantes se proponen demoler.

Se acuerda no autorizar, dado que los inmuebles que se propone demoler son representativos de los valores y atributos del área protegida.

64. El Sr. Daniel Morales Escudero, arquitecto, por carta del 01.05.2020, solicita autorización para el proyecto de ampliación en calle Almirante Montt N° 339, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 2628 del 12.05.2020).

La intervención propone ampliar el inmueble en 73 m<sup>2</sup> mediante un volumen ubicado sobre la cubierta actual, para dar cabida a un departamento, y la construcción de una terraza. Para ello, se demolerán los elementos que conforman los tabiques del último piso, además de contemplarse el retiro de la estructura de cubierta actual.

El nuevo volumen se retranquea 2,5 metros de la fachada principal, correspondiendo esta medida al tamaño del tragaluz existente en el techo del tercer nivel. La ampliación se proyecta entre los dos muros medianeros del inmueble, quedando la terraza al centro de este volumen, ocultada entre muros y embebida entre las aguas de la nueva techumbre. El revestimiento planteado para la fachada poniente considera un varillaje vertical en madera, distanciadas a 10 cm del muro por medio de los guías en base a perfiles de metalcon.

Se acuerda no autorizar, pues afecta el carácter ambiental y propio de la ZT, ya que modifica sustancialmente la quinta fachada, siendo ésta un relevante atributo de la zona protegida, y altera la condición de conjunto característica de la calle Almirante Montt. Además, el volumen propuesto es discordante y ajeno en lenguaje y expresión al resto de las edificaciones del lugar.

Se recomendará para un nuevo ingreso considerar lo siguiente:

- i. Replanteo de la modulación de ventanas propuestas en virtud de la composición de vanos del inmueble existente y de los ritmos de ventanas presentes en las edificaciones del lugar.
- ii. Replanteo de la volumetría resultante y de la materialidad propuesta, de modo que la ampliación sea más acorde a los volúmenes existentes y a los materiales característicos del sector.
- iii. En virtud del aumento de altura de los medianeros originales ejecutados años atrás al ampliarse un piso sobre los niveles originales, se solicita que los nuevos medianeros no posean un impacto ni presencia tan relevante en el lugar, como los propuestos en el presente ingreso.
- iv. Con el objetivo de no modificar sustancialmente la quinta fachada, se solicita que la propuesta no contemple terraza.

65. El Sr. Gianfranco Bagoni Prado, arquitecto, por correo electrónico del 03.04.2020 solicita autorización para remodelación y ampliación del restaurante Vía Vía, en calle Almirante Montt N° 21, en Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 2029 del 03.04.2020).

La intervención plantea la rehabilitación y reconfiguración del espacio interior del inmueble existente mediante tabiques livianos de vulcometal y planchas de yeso cartón. No se proyecta intervenir las fachadas ni la cubierta.

Se acuerda no autorizar, pues afecta el carácter ambiental y propio de la ZT, en específico, los atributos relevados en el Decreto N° 19 del 25.01.1999 en relación al Paseo Dimalow y miradores. Lo anterior, fundado en que el último nivel de terraza del volumen propuesto sobresale al mirador del Pasaje Dimalow. La envolvente de los volúmenes, en que predomina el vidrio y el metal, es discordante con la materialidad y estética del entorno y no se corresponde con la tipología imperante. La composición de fachada, al estar conformada por grandes paños, no mantiene la proporción del lleno y del vacío característica del sector. La propuesta cromática resultante al invertir los colores existentes es discordante, tanto con las tonalidades del entorno cercano, como con la de la imagen paisajística y consolidada que se aprecia desde el mirador Dimalow.

Para un futuro ingreso se recomendará que la altura de los volúmenes propuestos no sobresalga respecto del mirador del Paseo Dimalow. En el último nivel del volumen, hacia el lado adyacente al Paseo Dimalow, deberá tener cubierta con techumbre. Un espacio terraza podrá ser proyectado hacia el sector de la ladera abierta con frente a calle Almirante Montt. Las materialidades deben ser acorde a las del entorno, en tipo y proporción. La composición de fachada de los volúmenes deberá tener relación con la proporción de llenos y vacíos existente en el sector y la propuesta cromática deberá ser acorde a las tonalidades del entorno.

66. El Sr. Alejandro Valdés D., arquitecto, por correo electrónico del 15.04.2020, remite respuesta a observaciones del Ord. CMN N° 834 del 20.02.2020 al anteproyecto "CANCHA Panteón Viejo", ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta carta, informe, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 2203 del 16.04.2020).

El anteproyecto presentado plantea la construcción de obra nueva para uso comercial, destino hostel, restaurante y locales comerciales, en un sitio de 6.182 m<sup>2</sup>, con una superficie total proyectada de 2.679 m<sup>2</sup> construidos, y cuenta con Resolución de Aprobación de Anteproyecto N° 15 del 26.04.19 otorgada por la DOM.

Por Ord. CMN N° 834/2020 se emiten observaciones relacionadas a la posible afectación del MA, y se solicitan antecedentes complementarios para determinar la ubicación y dimensiones de las excavaciones proyectadas en el sitio. Además, se emiten observaciones a la arquitectura del anteproyecto, relacionadas a que la propuesta se ajuste en escala y lenguaje a la arquitectura andina y a los valores y atributos de la ZT. También se solicitaron antecedentes técnicos como plano topográfico y estudio de cabida con volumen teórico de aplicación normativa. En el presente ingreso se presentan descargos, sin alterar el anteproyecto originalmente observado. Se adjunta estudio de cabida con las zonificaciones del PRC vigente, planimetría básica de topografía del sector y planta preliminar de fundaciones, entre otros.

Se acuerda solicitar antecedentes faltantes y reiterar observaciones no resueltas en los ámbitos arqueológicos y arquitectónicos de la intervención:

- i. Informar de manera detallada todas las obras de excavación, escarpe y/o remoción de sedimento que intervienen la superficie y subsuelo del área del proyecto, con planos que indiquen sus lugares específicos y dimensiones.
- ii. Planos de los proyectos de especialidad, principalmente los tipos eléctricos, red de agua potable, alcantarillado, y cualquier otro que, para su implementación, requiera excavaciones o escarpe del suelo y subsuelo.
- iii. Se requiere una caracterización arqueológica del sector por medio de red de pozos de sondeo arqueológico.
- iv. Se solicita plano topográfico de emplazamiento del anteproyecto sobre el predio Lote C, superpuesto a la zonificación indicada en el CIP que define las normas de las zonas H4 y E3, esta última gravada como arqueológica sin uso en el PRC vigente.
- v. Estudio de cabida o volumen teórico con aplicación normativa que grafique exigencias que puedan afectar las fachadas como altura máxima permitida, accesos peatonales y vehiculares, salidas de emergencia, entre otras. Considerar referentes de obras locales de la

cosmovisión andina más que ejemplos pictográficos o monumentales incásicos, con énfasis en la escala, uso del color, espacios intermedios, etc.

- vi. Que el lenguaje del espacio intermedio sea un elemento unificador de la propuesta y no sólo el configurador del patio interior de los locales comerciales propuestos.
- vii. Por otra parte, dado que el sector de Panteón Viejo es reconocido como cuna de la cultura Likan Antai, se hace prioritario informar a los ayllus que componen la localidad de San Pedro de Atacama la magnitud de la intervención y, además, se sugiere realizar al SEA consulta de pertinencia de ingreso al SEIA.

67. El Sr. Raimundo Lugaro Carvajal, arquitecto, por correo electrónico del 15.05.2020, remite antecedentes en respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 1014 del 06.03.2020 al anteproyecto de Hotel Antaira, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 2692 del 18.05.2020).

Se subsanan las observaciones relacionadas a la composición de la fachada principal, que en la propuesta original era discordante con la lectura morfológica y constructiva de la manzana, haciendo primar el lleno por sobre el vacío, y respetar la ordenanza municipal que regula la expresión publicitaria en la ZT.

Se acuerda autorizar, con la siguiente indicación para la etapa de proyecto: si bien el anteproyecto reconoce los atributos del sector (patio interior, canal de agua, espacio intermedio, etc.), la composición de fachada principal carece de la sencillez propia de la arquitectura atacameña, por lo que deberá diseñar una fachada más acorde a la austeridad que caracteriza al sector.

#### *Obras menores y otros*

68. La Sra. Karen Rojo Venegas, Alcaldesa de Antofagasta, por Ord. N° 1215 del 15.05.2020 del Sr. Carlos Pacheco, reemplaza antecedentes de Ingreso 2214-20 y rectifica intervenciones propuestas en el marco del proyecto de recuperación del Kiosko de Retreta en Plaza Colón de Antofagasta, MH de la comuna y Región de Antofagasta; adjunta fichas de registro, informe y planimetrías (Ingreso CMN N° 2695 del 18.05.2020). Las obras de reparación menores corresponden a limpieza, pintura, reparaciones eléctricas e instalación de cierre provisorio.

Se certificará que la solicitud ha cumplido con lo requerido en el marco del acuerdo adoptado en sesión ordinaria del CMN del 18.12.2019, materializado mediante la Resolución Exenta N° 41 de 27.01.2020 de la ST del CMN, que autoriza obras provisorias de seguridad, reparaciones menores y obras de reposición, en áreas e inmuebles protegidos por Ley N° 17.288.

69. Por memo N° 14 del 13.05.2020 de la OTR de O'Higgins se reciben antecedentes enviados por la Sra. Leyla Maluje Morales, arrendataria, que modifica partida de EETT y envía documentación firmada, solicitada en Ord. CMN N° 1359 del 20.04.2020, que autoriza con indicación proyecto en

calle Alcázar N° 255, ZT Entorno Urbano Iglesia de la Merced de Rancagua, comuna de Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 2669 del 13.05.2020).

La intervención consiste en la habilitación de cinco recintos actualmente en desuso. Resuelve indicación de cambio de pantone fachada 1815 C (rojo colonial) por blanco extracorriente.

Se acuerda remitir documentación con timbre digital.

70. El Sr. Andrés Aninat Jolly, Jefe de Taller de proyectos de la Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés, por Oficio N° 276 del 06.03.2020, remite informes en relación a los hallazgos durante la ejecución del proyecto "Restauración de la iglesia de San Santiago de Belén" (MH), autorizado mediante Ord. CMN N° 3630 del 24.11.2015, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota; adjunta oficio e informes (Ingreso CMN N° 2218 del 17.04.2020).

Los hallazgos encontrados corresponden a 10 imágenes de advocación religiosa del Templo que se encontraban ocultas, una pintura mural adherida al primer revoque de la iglesia de color amarillo ocre y rojo ocre, y un hallazgo policromo con diseño.

Se toma conocimiento de los hallazgos con relevancia cultural e histórica en los murales y retablo del MH Iglesia San Santiago de Belén.

71. El Sr. Felipe Boeri Ricca, propietario, mediante carta del 30.04.2020 solicita autorización para realizar obras de mantención y reparación de la techumbre de local en calle Maipú N° 570, en el MH Central de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta carta, EETT, CIP e imágenes (Ingreso CMN N° 2482 del del 05.05.2020)

Las obras de mantención y reparación corresponden a la limpieza de canaletas, atornillado de planchas de zinc alum en buen estado y reemplazo de aquellas en mal estado en la cubierta, aplicación de sellante elástico para juntas y pintura anticorrosiva en color rojo ladrillo similar al actual. La intervención no implica ninguna intervención de tipo estructural ni alteración de la fachada existente.

Se acuerda autorizar.

72. La Sra. Miriam Fernández, propietaria, por carta del 02.05.2020 solicita autorización del proyecto ubicado en calle Jorge Matetic N° 663, en la ZT Barrios Vaticano y Quirinal del balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta carta y fotografías (Ingreso CMN N° 2627 del del 12.05.2020).

La intervención plantea modificar la pintura exterior del inmueble de color blanco, por las siguientes tonalidades del código de pinturas behr: para los muros exteriores se cambia el blanco por colores peche y miami stucco de behr, código del pantone BXC37; para postigos de las ventanas y puertas se propone la tonalidad growing season (verde suave), código del pantone M380-3; y para cubierta se plantea un color similar a tejas gastadas que el programa de behr reconoce como el más

cercano a las tejas del techo de la iglesia colindante, correspondiente a perfet penny, código del pantone S1806.

Se acuerda autorizar.

73. El Sr. Adolfo Quiroz Lütjens, Director Regional de la DAMOP Región de los Ríos, por Ord. N° 342 del 29.04.2020 solicita autorización para el proyecto "Reposición de portón lateral para acceso vehicular al sector del muelle de la draga" de la Dirección de Obras Portuarias, en calle General Lagos N° 1471, ZT calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia; adjunta fotografías, EETT y otros documentos. El expediente se recibe por memo N° 32 del 06.05.2020 de la OTR del CMN (Ingreso CMN N° 2569 del 08.05.2020).

La intervención consiste en la reposición del portón existente mediante el cambio de su materialidad actual de madera, por un nuevo portón de estructura y superficie metálica, manteniendo sus dimensiones en ancho y altura y conservando el color azul en terminación opaca, que es el mismo color del muro lateral existente, el cual no será modificado.

Se acuerda autorizar.

74. Por memo N° 31 del 24.04.2020 la OTR del CMN de la Región del Biobío remite presentación del Sr. Alejandro Tudela Román, Director de Servicios de la Universidad de Concepción, quien por carta N° 35 del 24.04.2020 remite proyecto "Protecciones Metálicas Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas", en el MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción; adjunta carta, planos, informe y otros documentos (Ingreso CMN N° 2391 del 28.04.2020).

La intervención consiste en una serie de intervenciones puntuales de pintura, refuerzo y reemplazo de las rejas metálicas ubicadas entre los edificios de la facultad con el fin de realizar mantención general de estas instalaciones y mejorar las condiciones de seguridad existentes.

Se acuerda autorizar.

75. El Sr. Mario Celedón Pérez por carta del 13.03.2020 solicita autorización para la propuesta de letreros publicitarios en Av. Brasil N° 39-B, 64-B, 23, 50, 39-A, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa y fotografías (Ingreso CMN N° 1752 del 16.03.2020).

La propuesta consiste en la instalación de letreros publicitarios removibles dispuestos en los machones de las fachadas y gráfica adhesiva en las puertas de los accesos principales.

Se acuerda remitir observaciones: deberá considerar limpieza de grafitis existentes en las fachadas mediante hidrolavado, aplicación de pintura antigrafiti con un color uniforme acorde a la totalidad del inmueble y con una gama cromática acorde al entorno donde se emplaza. La propuesta

publicitaria deberá contemplar letrero publicitario inserto sobre vanos de acceso principal que no sobrepase los 50 cm de alto, y gráfica adhesiva en puertas de accesos principales.

76. El Sr. Juan Camilo Guerrero Álvarez, arquitecto, por carta del 23.04.2020 solicita autorización para la intervención ejecutada en calle Victoria N° 612, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, EETT, CIP, planos y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 2383 del 28.04.2020).

La intervención consistió en la ampliación del casino para funcionarios, con el aumento en la superficie del área de comedores y reorganización en zona de preparación y almacenamiento mediante la construcción y remoción de tabiques divisorios.

Se acuerda autorizar.

77. La Sra. Carol Ibáñez Nilo, arquitecta, por carta del 01.05.2020 solicita autorización para la habilitación del local 211 A en calle Compañía de Jesús N° 1214, en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, EETT, CIP, planos y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 2524 del del 05.05.2020)

La propuesta consiste en la habilitación de un local comercial en el segundo nivel del Mall Espacio M, con la construcción de tabiquería interior en volcometal, reparación del cielo falso y mejoramiento de los pavimentos. Complementariamente, se dispuso mobiliario, iluminación y un letrero publicitario en el acceso principal al local, el cual no es perceptible desde el espacio público.

Se acuerda autorizar.

78. La Sra. Gabriela Misleh por carta del 21.01.2020 solicita autorización para intervención en calle Obispo Orrego N° 563, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa; adjunta planimetría, CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 486 del del 22.01.2020).

El proyecto contempla la ampliación del inmueble hacia su área posterior (cocina y lavadero) y en segundo nivel (dormitorios y estar). La construcción se plantea en estructura de acero y tabiquerías en metalcon. El nuevo diseño considera una arquitectura mediterránea de líneas simples y cubierta embebida, con terminación de estuco y pintura.

Se acuerda remitir observaciones en relación al emplazamiento del segundo nivel propuesto, pues el distanciamiento del muro de fachada del segundo piso en relación con el del primero genera un corte de niveles que desvincula la composición integral del inmueble. Se solicitará alinear ambos muros de fachada, generando continuidad de planos y materialidad de revestimiento, y considerar un retranqueo con el espesor necesario para reconstruir cubierta similar a la desmontada, planteando una arquitectura, composición, visibilidad, pendiente, aleros y materialidad igual o similar a la techumbre eliminada.

79. El Sr. Martín Pimentel Beltrán, arquitecto, por carta del 01.04.2020, remite planimetría para la regularización de la propiedad ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 2259, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago; adjunta memoria explicativa, proyecto, certificado, EETT y plano (Ingreso CMN N° 2283 del 23.04.2020).

La intervención consistió en la construcción de un nuevo altillo sobre la sala de ventas que se ubica hacia el interior del inmueble, para dar cabida a bodegas. Éste se estructura con pilares cuadrados de acero de 100x100x6 y vigas metálicas IPN 300, se accede a él a través de dos escaleras metálicas. En el sector norponiente de la edificación se construyen por medio de tabiquería recintos que son utilizados de bodegas, oficinas, camarines y servicios higiénicos, tanto en el primer nivel como en el segundo. En el sector suroriente del segundo nivel, se construyeron recintos para comedor, cocina, oficina, camarines y servicios higiénicos. Las intervenciones ejecutadas se realizan al interior del inmueble y ninguna de ellas afecta la fachada.

Se acuerda autorizar la intervención ejecutada.

80. La Sra. Yoana Jélvez Pérez, Gerente General de la empresa CBY Asesoría integrales, por carta del 29.04.2020, responde Oficio CMN N° 3158-2019, sobre intervención realizada en calle Artemio Gutiérrez N° 1375, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta oficio, antecedentes y foto (Ingreso CMN N° 2459 del 04.05.2020).

La intervención consistió en la habilitación de un inmueble de un piso y de fachada continua, mediante el desarme y construcción de tabiques interiores. En fachada se plantean sus muros en terminación de pintura blanca. Se solicitó modificar la canalización del cableado realizado en la fachada del inmueble, de manera que no afecte sus valores y atributos. Mediante una fotografía se demuestra que el cableado aludido fue retirado.

Se acuerda autorizar intervención.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 20.05.2020.

### *Evaluación Ambiental*

81. El Sr. Jaime Hausdorf Steger, Director (S) Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 29 del 21.01.2020 solicita evaluar la DIA del proyecto "Planta de Elaboración de Quesos y Planta de Tratamiento de Riles LACSUR" (Ingreso CMN N° 600 del 28.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1665 del 14.05.2020, este Consejo se pronuncia conforme y acoge el compromiso ambiental voluntario 3, correspondiente a la ejecución de capacitación arqueológica de trabajadores y prospección con microruteo, el cual deberá acogerse a los criterios establecidos en Ord. CMN N° 5116 del 04.12.2019.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicita evaluar:

82. Por Ord. N° 70 del 20.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Raulí" (Ingreso CMN N° 2369 del 27.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1687 del 15.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la firma del profesional responsable de la inspección visual, la cual se deberá completar incluyendo los terrenos a intervenir según los compromisos voluntarios del proyecto. Además, se solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente conforme a las recomendaciones del informe arqueológico.

83. Por Ord. N° 76 del 21.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Ciprés" (Ingreso CMN N° 2365 del 27.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1685 del 15.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la firma del profesional responsable de la inspección visual, la cual se deberá completar incluyendo los terrenos a intervenir según los compromisos voluntarios del proyecto. Además, se solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente conforme a las recomendaciones del informe arqueológico.

84. Por Ord. N° 69 del 20.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Esmeralda II" (Ingreso CMN N° 2366 del 27.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1720 del 19.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando completar la inspección visual en sectores destinados a reforestación, completar antecedentes arqueológicos específicos y remitir tracks de la prospección en formato KMZ. Se acoge y dan indicaciones para la implementación de charlas de inducción y monitoreo arqueológico permanente. Respecto al componente paleontológico, se adjunta protocolo de hallazgos imprevistos. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

85. Por Ord. N° 77 del 21.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico San Bernardo PMGD" (Ingreso CMN N° 2364 del 27.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1796 del 22.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Si bien se atienden los motivos para no haber efectuado la prospección arqueológica en el área del proyecto, ésta es un requisito indispensable para la evaluación del componente y de este capítulo. La inspección visual de la superficie deberá ser efectuada por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, siguiendo transectas separadas por una distancia no mayor a 25 metros por las condiciones de visibilidad de la zona. Además se solicita realizar inspección visual en los terrenos donde se comprometen medidas de compensación de suelos. También se solicita un informe paleontológico, por ser el área fosilífera. Por último, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos y se solicita la elaboración de un protocolo ante hallazgos.

86. Por Ord. N° 95 del 23.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Junquillo" (Ingreso CMN N° 2403 del 28.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1826 del 25.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la firma del profesional responsable de la inspección visual arqueológica. Se acoge la implementación de charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Además, se instruye en caso de hallazgos no previstos y se solicita informe paleontológico y protocolo de hallazgos de esta naturaleza.

87. Por Ord. N° 82 del 22.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Alba" (Ingreso CMN N° 2401 del 28.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1819 del 25.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la realización de una inspección visual arqueológica que verifique no se alterará algún MA. Se deberá complementar la información bibliográfica presentada con los antecedentes históricos de la zona y se acoge la implementación de charlas de inducción; según resultados de la inspección visual se evaluará la necesidad de implementar monitoreo arqueológico permanente. Además, desde el componente paleontológico se instruye en caso de hallazgos no previstos y se solicita la elaboración de protocolo de hallazgos.

88. Por Ord. N° 92 del 23.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Esperanza de Cato" (Ingreso CMN N° 2402 del 28.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1825 del 25.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la incorporación de firma del profesional responsable de la inspección visual arqueológica. Se acoge la implementación de charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Además, desde el componente paleontológico se instruye en caso de hallazgos no previstos y se solicita la elaboración de protocolo de hallazgos.

89. Por Ord. N° 90 del 23.04.2020, la DIA del "Proyecto PMGD Lirutao San Carlos" (Ingreso CMN N° 2413 del 28.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1820 del 25.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la realización de una nueva inspección visual arqueológica, debido a las bajas condiciones de accesibilidad y visibilidad, en la cual se deberán incluir los terrenos que serán intervenidos en el marco de los compromisos voluntarios. Esta inspección se deberá realizar cuando el predio este limpio y durante esta evaluación ambiental. Asimismo, se acoge la implementación de charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Además, desde el componente paleontológico se instruye en caso de hallazgos no previstos y se solicita la elaboración de protocolo de hallazgos.

90. Por Ord. N° 87 del 23.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Bulnes" (Ingreso CMN N°2398 del 28.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1821 del 25.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la realización de una inspección visual arqueológica que verifique no se alterará algún MA y complementando la información histórica entregada con antecedentes cercanos al área del proyecto. Además, desde el componente paleontológico se instruye en caso de hallazgos no previstos, se solicita la elaboración de protocolo de hallazgos y realizar informe paleontológico.

91. Por Ord. N° 84 del 22.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Quilmo PMG" (Ingreso CMN N° 2406 del 28.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1818 del 25.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la realización de una inspección visual arqueológica que verifique no se alterará algún MA y complementando la información histórica entregada con antecedentes cercanos al área del proyecto. Además, desde el componente paleontológico se instruye en caso de hallazgos no previstos y se solicita la elaboración de protocolo de hallazgos.

92. Por Ord. N° 98 del 23.04.2020, la DIA del proyecto "Modificación obras temporales, cronograma de construcción y mano de obra Central Ñuble de Pasada" (Ingreso CMN N° 2396 del 28.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1822 del 25.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la realización de una nueva inspección visual arqueológica, debido a la metodología inadecuada utilizada en la actividad. Esta inspección se deberá realizar cuando el predio este limpio

y durante la evaluación ambiental. Además, se solicita realizar delimitación subsuperficial de los sitios 08SFA40, 08SFA41, CÑP-01 y CÑP-02. Se acoge implementar área de protección en torno a los sitios arqueológicos y el monitoreo arqueológico permanente durante las obras.

La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicita evaluar:

93. Por Ord. N° 641 del 22.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Champa" (Ingreso CMN N° 2367 del 27.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1686 del 15.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

94. Por Ord. N° 623 del 21.04.2020, la DIA del proyecto "Ampliación de Proyecto Villa Militar del Este" (Ingreso CMN N° 2359 del 27.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1718 del 19.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge el monitoreo arqueológico permanente y se solicitan charlas de inducción a los trabajadores.

95. Por Ord. N° 627 del 21.04.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Javiera Carrera" (Ingreso CMN N° 2372 del 27.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1722 del 19.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita incluir sitios identificados en el entorno en el informe arqueológico. Se acoge el monitoreo arqueológico permanente y las charlas de inducción propuestas por el titular.

96. Por Ord. N° 617 del 21.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Montaña" (Ingreso CMN N° 2363 del 27.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1719 del 19.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita incluir sitios arqueológicos identificados en el entorno en el informe, contar con protocolo paleontológico ante hallazgos no previstos, realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores durante las obras.

97. Por Ord. N° 596 del 15.04.2020 la DIA del proyecto "San Francisco - Tarapacá" (Ingreso CMN N° 2226 del 17.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1792 del 22.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar caracterización arqueológica durante la presente evaluación e implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras.

98. Por Ord. N° 607 del 17.04.2020, la DIA del "Proyecto Planta Fotovoltaica Chicureo Solar" (Ingreso CMN N° 2253 del 21.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1793 del 22.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita implementar caracterización subsuperficial en el proyecto por los antecedentes arqueológicos del sector, implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras e incluir informe paleontológico.

99. Por Ord. N° 668 del 23.04.2020, la DIA del proyecto "Operación de Pabellones de Crianza de Cerdos y Planta de Separación de Purines Las Pircas" (Ingreso CMN N° 2397 del 28.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1805 del 22.05.2020, este Consejo se pronuncia conforme, ya que el proyecto se encuentra construido y en ejecución, por lo que no considera movimiento de las capas subsuperficiales.

100. Por Ord. N° 636 del 21.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Paine 9 MW" (Ingreso CMN N° 2368 del 27.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1797 del 22.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita protocolo paleontológico ante hallazgos no previstos, monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

101. Por Ord. N° 637 del 22.04.2020, la DIA del "Proyecto PMGD El Monte" (Ingreso CMN N° 2412 del 28.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1804 del 22.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la delimitación subsuperficial de área de amortiguación del hallazgo EM-01 para la implementación del cerco perimetral; además, se solicita realizar inspección visual en terrenos que eventualmente se comprometan efectuar medidas de compensación de suelos, así como también implementar monitoreo arqueológico permanente por baja visibilidad y presencia de sitios arqueológicos cercanos al área del proyecto. Por último, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

102. Por Ord. N° 645 del 22.04.2020, la DIA del "Repotenciamiento Proyecto PMGD Girasoles 2" (Ingreso CMN N° 2414 del 28.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1827 del 25.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

103. Por Ord. N° 673 del 23.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Rucapaine" (Ingreso CMN N° 2411 del 28.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1823 del 05.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar una inspección visual en terrenos que eventualmente se comprometan medidas de compensación de suelos, así como también implementar monitoreo arqueológico permanente por baja visibilidad y presencia de sitios arqueológicos cercanos al área del proyecto. Respecto al componente paleontológico, se solicita protocolo para hallazgos imprevistos. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

104. Por Ord. N° 687 del 28.04.2020, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Brisas Oriente" (Ingreso CMN N° 2526 del 05.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1830 del 25.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir el informe de caracterización arqueológica durante la presente evaluación ambiental; se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente y las charlas de inducción a los trabajadores.

105. Por Ord. N° 653 del 22.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Puangue" (Ingreso CMN N° 2410 del 28.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1828 del 25.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando detallar la distancia de los hallazgos arqueológicos registrados respecto de las obras del proyecto e incluirlos en un plano, remitir tracks de la prospección en formato kmz y rectificar información respecto a la inexistencia de hallazgos arqueológicos en sectores aledaños al proyecto. Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente y la protección de los hallazgos mediante cercos y se dan indicaciones para ellos. Por último, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

106. Por Ord. N° 704 del 04.05.2020, la DIA del proyecto "Vicuña Mackenna 1130" (Ingreso CMN N° 2478 del 04.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1831 del 25.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita protocolo paleontológico ante hallazgos no previstos, realizar una nueva inspección visual arqueológica una vez que el terreno sea despejado, monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

107. Por Ord. N° 661 del 23.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Colina" (Ingreso CMN N° 2400 del 28.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1824 del 25.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar una nueva inspección visual intensiva en polígono del proyecto y caracterización subsuperficial en trazado de LTE y camino de acceso, por el emplazamiento del proyecto en sector con alta ocurrencia de hallazgos arqueológicos y de baja visibilidad en superficie. Se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente y completar prospección en terrenos destinados a

la reforestación y en los terrenos que eventualmente se efectúen medidas de compensación de suelos. De obtener resultados positivos en la caracterización subsuperficial, se deberán presentar los antecedentes para el PAS 132.

108. Por Ord. N° 598 del 15.04.2020, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Optimización Reservas Pozo San Bernardo y Nuevo Plan de Recuperación de Terreno" (Ingreso CMN N° 2281 del 23.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1684 del 15.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico se solicita tramitar el PAS 132, se reitera la solicitud de monitoreo paleontológico mensual y las charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente arqueológico se da conformidad a los antecedentes de la Adenda.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicita evaluar:

109. Por Ord. N° 324 del 21.04.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Copihue 6 MW" (Ingreso CMN N° 2371 del 27.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1791 del 22.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando una nueva inspección visual cuando se coseche la plantación presente en el área del proyecto. También se solicita realizar inspección visual en los terrenos donde se comprometen medidas de compensación de suelos y rectificar información expuesta en las Fichas Resumen por no corresponder al proyecto en evaluación. Se acogen las charlas de inducción y monitoreo arqueológico permanente. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

110. Por Ord. N° 312 del 21.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Linares Norte PMG" (Ingreso CMN N° 2362 del 27.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1798 del 22.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando una nueva inspección visual cuando se coseche la plantación de maíz presente en el área del proyecto; se acoge y da indicaciones para la implementación de monitoreo arqueológico permanente.

111. Por Ord. N° 321 del 21.04.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Adelma" (Ingreso CMN N° 2370 del 27.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1810 del 25.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se dieron indicaciones para la nueva inspección visual a realizar dentro de la evaluación ambiental na vez se coseche la plantación de arroz; además se acogen las charlas de inducción y monitoreo arqueológico permanente comprometidos. Respecto al componente paleontológico, se solicita

protocolo para hallazgos imprevistos. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

112. Por Ord. N° 318 del 21.04.2020, remite la solicitud de evaluación de la DIA del proyecto "Machicura I" (Ingreso CMN N° 2360 del 27.04.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando completar inspección visual de camino de acceso y línea de servidumbre eléctrica. Además, se solicita remitir tracks de la prospección en formato kmz y sobre un plano a escala adecuada, realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Por último, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

113. Por Ord. N° 342 del 22.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Villa Longaví PMG" (Ingreso CMN N° 2686 del 15.05.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando remitir tracks de la prospección de la línea de evacuación y tendido eléctrico en formato kmz. Además se solicita ampliar la información, presentando al menos una fotografía más del tramo de la línea de evacuación y tendido eléctrico. Se solicita realizar una inspección arqueológica una vez realizada la remoción de la cubierta vegetal existente debido a las condiciones de visibilidad media y baja. Finalmente, se solicita realizar charlas de inducción a los trabajadores.

114. Por Ord. N° 338 del 22.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Loro Choroy" (Ingreso CMN N° 2682 del 15.05.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando remitir tracks de la prospección en formato kmz. Se acoge el compromiso voluntario de realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Se solicita incluir al profesional arqueólogo dentro del listado de profesionales. Por último, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

115. Por Ord. N° 374 del 06.05.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Doña Josefa III" (Ingreso CMN N° 2701 del 18.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1806 del 22.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando las solicitudes realizadas en la DIA a través el Ord. CMN N° 1132 del 19.03.2020. Se solicita completar el informe arqueológico: complementar la revisión de antecedentes incluyendo la revisión de los informes arqueológicos de los proyectos sometidos al SEIA en la comuna, mejores fotografías referenciadas del terreno que den cuenta de las características y el estado de los sectores prospectados y especificar las condiciones de visibilidad y accesibilidad.

La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, solicita evaluar:

116. Por Ord. N° 77 del 21.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Tereña" (Ingreso CMN N° 2361 del 27.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1795 del 22.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones dada la baja cobertura de la inspección visual, solicitando complementar la prospección acorde a la metodología planteada (transectas al menos cada 30 m), considerando también la revisión de la línea de evacuación y el camino de acceso al predio. Se solicita además monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción del componente arqueológico, el informe de paleontología y proponer medidas de resguardo.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicita evaluar:

117. Por Ord. N° 198 del 21.04.2020, la DIA del proyecto "Actualización Proyecto Parque Eólico Litueche" (Ingreso CMN N° 2358 del 27.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1811 del 25.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico se da conformidad a los antecedentes del PAS 132 y se acoge la realización de monitoreo permanente en conjunto a charlas de inducción. Respecto al componente arqueológico, se solicita realizar una caracterización arqueológica en el área del proyecto dados los hallazgos; se solicita monitoreo arqueológico permanente y se acogen las charlas de inducción propuestas.

118. Por Ord. N° 234 del 27.04.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Santa Emilia" (Ingreso CMN N° 2477 del 04.05.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando realizar charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos no previstos.

119. Por Ord. N° 236 del 27.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Miro" (Ingreso CMN N° 2475 del 04.05.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando remitir tracks de la prospección en formato kmz, realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Se solicita incluir al profesional arqueólogo dentro del listado de profesionales. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos, y acerca del procedimiento frente a hallazgos no previstos.

120. Por Ord. N° 227 del 27.04.2020, la DIA del proyecto "Hefesto Solar" (Ingreso CMN N° 2474 del 04.05.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando completar la inspección visual de camino de acceso, remitir tracks de la prospección en formato kmz, además de justificar el 5% del área sin prospectar mediante descripción y fotografías. Finalmente, se solicita realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

121. Por Ord. N° 201 del 21.04.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nuevo Parque Solar Fotovoltaico La Correana" (Ingreso CMN N° 2524 del 05.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1716 del 19.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico se da conformidad al PAS 132, se acoge el monitoreo paleontológico y se solicita el envío de un informe del estado del depósito del Museo O'higiniano y Bellas Artes de Talca. Respecto al componente arqueológico, se da conformidad a los antecedentes entregados en la Adenda.

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicita evaluar:

122. Por Ord. N° 154 del 23.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Trupán" (Ingreso CMN N° 2407 del 28.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1815 del 25.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones solicitando la realización de una inspección visual arqueológica que verifique no se alterará algún MA, la cual deberá incluir zonas a intervenir por los compromisos voluntarios del proyecto. Además, desde el componente paleontológico se instruye en caso de hallazgos no previstos y se solicita la elaboración de protocolo de hallazgos.

123. Por Ord. N° 147 del 22.04.2020, la DIA del proyecto "Minicentral Hidroeléctrica El Portal" (Ingreso CMN N° 2395 del 28.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1817 del 25.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando ingresar el informe arqueológico con firma del profesional responsable; acogió la recomendación del informe arqueológico, por lo que se deberá llevar a cabo un monitoreo arqueológico permanente. Además, desde el componente paleontológico se instruye en caso de hallazgos no previstos y se solicita la elaboración de protocolo de hallazgos.

124. Por Ord. N° 151 del 23.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Don Martín II" (Ingreso CMN N° 2408 del 28.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1816 del 25.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo en caso de hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Además, se deberá ingresar

informe con firma del profesional responsable, completar los antecedentes bibliográficos de la zona y homologar información respecto al hallazgo arqueológico cercano al límite del proyecto, para evaluar si corresponde solicitar PAS 132. Además, se deberá llevar a cabo un monitoreo arqueológico permanente.

La Sra. Esther Graciana Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, solicita evaluar:

125. Por Ord. N° 112 del 21.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Valparaíso" (Ingreso CMN N° 2310 del 24.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1666 del 14.05.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

126. Por Ord. N° 118 del 22.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Caqui" (Ingreso CMN N° 2313 del 24.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1695 del 18.05.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

127. Por Ord. N° 101 del 16.04.2020, la DIA del proyecto "Plantel Fundo 10 Los Molles" (Ingreso CMN N° 2246 del 20.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1794 del 22.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando una inspección visual arqueológica en las áreas destinadas a la reforestación; se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras.

128. Por Ord. N° 127 del 23.04.2020, la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Riles de la Producción de Pasas" (Ingreso CMN N° 2318 del 24.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1814 del 25.05.2020, este Consejo se excluye de participar en la evaluación de esta DIA, debido a que no existe intervención de MN en el proyecto.

129. Por Ord. N° 105 del 20.04.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar La Peña" (Ingreso CMN N° 2262 del 21.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1683 del 15.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera la solicitud de realizar una caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo. En caso de no encontrar materiales subsuperficiales se deberán cercar los hallazgos superficiales, sin necesidad de tramitar el PAS 132.

130. Por Ord. N° 137 del 28.04.2020, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Meseta de Los Andes" (Ingreso CMN N° 2539 del 06.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1829 del 25.05.2020, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda complementaria y da conformidad a antecedentes para tramitar el PAS 132.

El Sr. Andrés Alejandro Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, solicita evaluar:

131. Por Ord. N° 62 del 21.04.2020, la DIA del proyecto "Isluga Solar SpA" (Ingreso CMN N° 2309 del 24.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1667 del 14.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la implementación de monitoreo arqueológico permanente debido a los hallazgos presentes en el proyecto. Se da conformidad al PAS 132 para la intervención de MA.

132. Por Ord. N° 65 del 22.04.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Zapiga" (Ingreso CMN N° 2325 del 24.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1800 del 22.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando para la evaluación del PAS 132 la carta de compromiso de depósito de parte un museo. Se dan indicaciones sobre el registro de rasgos lineales; los sitios detectados en el área de influencia del proyecto se deberán proteger a través de cercos. Debido a que el área del proyecto presenta sitios arqueológicos, se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras.

133. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional SEA de Coquimbo, solicita evaluar, por Ord. N° CE 087 del 24.03.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Perséfone Solar" (Ingreso CMN N° 1915 del 25.03.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1696 del 18.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se deben completar los antecedentes arqueológicos de la zona e incluir planos. Además, solicita informe de paleontología.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicita evaluar:

134. Por Ord. N° 86 del 23.03.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Caldera" (Ingreso CMN N° 2161 del 14.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1697 del 18.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando que el monitoreo paleontológico sea permanente en todas las unidades fosilíferas. Se acoge la realización de charlas de inducción paleontológica y la generación de un protocolo ante hallazgos fósiles. Además, se solicita que se remitan todos los antecedentes para tramitar el PAS 132. Se solicita implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras.

135. Por Ord. N° 115 del 22.04.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Travesía 9 MW" (Ingreso CMN N°2308 del 24.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1802 del 22.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeo en los 2 sitios arqueológicos identificados en el área del proyecto y complementar la propuesta de registro arquitectónico de las estructuras presentes en los sitios. Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras.

136. Por Ord. N° 118 del 22.04.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Mirador" (Ingreso CMN N° 2321 del 24.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1803 del 22.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeo en los 2 sitios arqueológicos identificados en el área del proyecto y complementar la propuesta de registro arquitectónico de las estructuras presentes en los sitios. Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras.

137. Por Ord. N° 67 del 03.03.2020, el EIA del proyecto "Optimización y Continuidad Operacional Minera Candelaria" (Ingreso CMN N° 1578 del 06.03.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1669 del 14.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando para el componente arqueológico incorporar antecedentes del periodo histórico. Se acoge medida de cercados para sitios fuera del área de las obras. Se solicita monitoreo arqueológico permanente y registro completo de los rasgos arquitectónicos. Según los resultados de los sondeos arqueológicos a remitir en la próxima Adenda el CMN evaluará las medidas a comprometer por el titular.

Para el componente paleontológico se solicita la implementación de un protocolo ante hallazgos imprevistos, charlas de inducción de paleontología y monitoreo con frecuencia a lo menos semanal para movimientos de tierra en unidades clasificadas con fosilíferas y susceptibles. Además, se solicita tramitar PAS 132.

El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, solicita evaluar:

138. Por Ord. N° 40 del 20.04.2020, la DIA del proyecto "Fotovoltaico Taruca" (Ingreso CMN N° 2327 del 24.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1799 del 22.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, ya que se presenta un informe de reconocimiento visual que no incluye todas las áreas de intervención del proyecto. Se solicita informe complementario. Además, se solicita caracterizar

mediante sondeos 2 hallazgos arqueológicos ubicados al interior del área de intervención del proyecto.

139. Por Ord. N° 43 del 20.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Las Machas" (Ingreso CMN N° 2314 del 24.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1723 del 19.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, ya que se presenta un informe de reconocimiento visual que no incluye todas las áreas de intervención del proyecto; se solicita informe arqueológico complementario.

140. Por Ord. N° 46 del 21.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Copihue" (Ingreso CMN N° 2316 del 24.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1721 del 19.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones respecto a la DIA, que presenta un informe de reconocimiento visual con errores de tipo metodológico, conceptual y de presentación de datos. Se deberá entregar una versión corregida. Asimismo, se solicita indicar la forma de protección de evidencias arqueológicas en etapa de operación y cierre.

141. Por Ord. N° 49 del 22.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chinchorro" (Ingreso CMN N° 2312 del 24.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1801 del 22.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones respecto a la DIA, que presenta un informe de reconocimiento visual que no incluye todas las áreas de intervención del proyecto. Se solicita informe arqueológico complementario.

142. Por Ord. N° 52 del 22.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Don Arturo" (Ingreso CMN N° 2317 del 24.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1813 del 25.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones respecto al componente arqueológico, solicitando una acción de protección adicional al sitio "Petroglifos de Cerro Chuño" consistente en un plan de puesta en valor que deberá implementarse durante la etapa de operación del proyecto. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme con los antecedentes del PAS 132.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicita evaluar:

143. Por Ord. N° 141 del 17.04.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Chungungo" (Ingreso CMN N° 2256 del 21.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1809 del 22.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando aclaraciones respecto a las obras del proyecto; se solicita realizar sondeos en sitios arqueológicos identificados y monitoreo arqueológico permanente durante las obras. Además, se solicita informe paleontológico, debido a que la construcción se encuentra cercana a unidades susceptibles de tener fósiles.

144. Por Ord. N° 154 del 20.04.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Zaturno 9 MW" (Ingreso CMN N° 2326 del 24.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1812 del 22.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir KMZ con las transectas recorridas; se acoge la propuesta de inducción arqueológica mediante charlas a todos los trabajadores nuevos del proyecto.

145. Por Ord. N° 144 del 17.04.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Ckuru" (Ingreso CMN N° 2259 del 21.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1807 del 25.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se informa que existen errores en los archivos kmz de prospección y obras del proyecto, y se solicita aclarar algunas obras a implementar que podrían afectar a MA. Respecto al componente paleontológico se manifiesta conforme con informe remitido y con la aplicación de un protocolo ante hallazgos fortuitos. Se solicita una charla de inducción paleontológica.

146. Por Ord. N° 150 del 17.04.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Taruca" (Ingreso CMN N° 2258 del 21.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1808 del 25.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones a la información referente a las obras del proyecto; falta prospectar camino de acceso y se hacen observaciones sobre el registro de rasgos lineales, entre otros. Además, se indica que se debe implementar protocolo de hallazgos paleontológicos.

147. Por Ord. N° 37 del 05.02.2020, el EIA del proyecto "Actualización del Depósito de Relaves e Instalaciones Anexas" (Ingreso CMN N° 840 del 06.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1668 del 14.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones respecto al registro del componente arqueológico; se solicita completar la prospección e implementar monitoreo arqueológico permanente. Respecto al componente paleontológico se solicita la confección de calcatas sobre los afloramientos de la unidad sedimentaria Formación Quebrada Mala, previo al envío de la solicitud de permiso de excavación y prospección por un paleontólogo, para subsanar las observaciones del PAS 132.

148. Por Ord. N° 129 del 07.04.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Pozo E5 (km 27)" (Ingreso CMN N° 2162 del 14.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1612 del 11.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se debe actualizar PAS 132 e incluir carta del museo que recibirá los materiales arqueológicos, se debe corregir información en planos y kmz, no queda claro si se afectará la Oficina Salitrera María y el material asociado con el camino de acceso. En cuanto al componente paleontológico, se manifiesta conformidad con antecedentes entregados y se solicitan charlas de paleontología.

149. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 65 del 05.05.2020 solicita evaluar la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Estudio de Impacto Ambiental Nuevo Puente Cochrane" (Ingreso CMN N° 2621 del 12.05.2020).

Este Consejo acuerda no dar conformidad a los antecedentes del PAS 132 respecto al componente arqueológico, debido a que no se ha caracterizado a través de pozos de sondeo la totalidad del área del proyecto (Sector Isla Teja y Sector ZT Valdivia), aspecto que se ha reiterado durante la evaluación ambiental del proyecto y que es fundamental en la línea de base del EIA. El porcentaje de rescate presentado no es coherente con los restos arqueológicos encontrados y sus densidades en los dos sectores del proyecto, por lo que se solicita el rescate de por lo menos el 5% de las dos áreas arqueológicas que hasta la fecha serían de aproximadamente 17.244 m<sup>2</sup> descartando sectores con pozos de sondeo sin material. Respecto a la intervención en la ZT se da conformidad a los antecedentes del PAS 133 y respecto al componente paleontológico se da conformidad al PAS 132.

#### *Seguimiento ambiental*

150. El Sr. Cristian Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN Región del Biobío, por Memo N° 39 del 19.05.2020, remite minuta y planos del Sr. Gonzalo Villarroel Sánchez, Inspector Técnico de Obras del Serviu Biobío, quien informa sobre los movimientos de tierra y zonas de trabajo en el marco del proyecto "Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición" (Lota Green), comuna de Lota (Ingreso CMN N° 2721 del 20.05.2020).

Este Consejo acuerda solicitar mayores antecedentes al Serviu que permitan un mejor entendimiento de las medidas de emergencia asociadas a la estabilización de taludes del proyecto, para lo cual se deberá hacer entrega de planos de corte y elevaciones de los sectores a intervenir, indicando el tipo de intervención, los lugares en que se requerirá el uso de maquinaria pesada para emparejamiento de las laderas de cerro y registro fotográfico general y específico de los taludes. Asimismo, se faculta a la Secretaria Técnica para dar pronta respuesta una vez entregados los antecedentes.

151. El Sr. José Inzunza Bravo, Gerente de Medio Ambiente de SCM El Abra, por carta N° 34/2019 del 07.05.2020, informa afectación en el Sitio Chiu Chiu Punto 0 en la ruta privada de uso público en dirección a SCM El Abra y otorga patrocinio para efectuar actividades correctivas en dicho sitio (Ingreso CMN N° 2712 del 08.05.2020).

Este Consejo acuerda acoger la realización de la excavación y harneo de al menos el 25% de los sedimentos de la zona intervenida, la realización de una prospección sistemática de la zona para la generación de un mapeo del sitio, la propuesta de reforzar las inducciones acerca del cuidado del patrimonio arqueológico en los trabajadores de la empresa y la participación de la comunidad en las labores a efectuar. Además, solicita caracterizar mediante pozos de sondeo la zona si es que se va a pavimentar, además de que se remitan los protocolos actualizados de afectación y daños ambientales que maneja la empresa.

152. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN Región de Los Ríos, por Memo N° 59 del 29.08.2019, remite solicitud al CMN de dejar sin efecto autorización que se adjunta, firmada por el abogado Sr. Felipe Guerra. Adjunta mandato de la Comunidad Indígena Koyam Ke Che al abogado, para que actúe a su nombre en todo juicio de cualquier clase y naturaleza (Ingreso CMN N° 5718 del 30.08.2019).

Se solicita dejar sin efecto el permiso de rescate arqueológico del Sitio 1, otorgado mediante Ord. CMN N° 2442 – 2018 en el marco del proyecto Central Hidroeléctrica Los Lagos, para que se dicte uno nuevo previa realización de consulta indígena.

Este Consejo acuerda rechazar la solicitud de restitución del material arqueológico obtenido con ocasión de la intervención autorizada mediante el Ord. CMN N° 3122 del 12.07.2017, contenida en el primer otrosí de la presentación del 30.08.2019 realizada por Felipe Guerra Schleef, en representación de la Comunidad Indígena Koyam Ke Che (Ingreso CMN N° 2448 del 30.08.2019). Lo relativo al permiso se resolvió ya en la sesión del 08.04.2020 (N° 8 del acta).

153. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo de Mankuk S.A., por carta del 30.08.2019, remite Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico Sitio Arqueológico Pique de Construcción N° 1, CCU, en el marco del proyecto "Extensión Línea 3 de Metro" (Ingreso CMN N° 5737 del 02.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1681 del 15.05.2020, este Consejo se pronuncia conforme con el informe ejecutivo remitido, por lo cual puede continuar las obras en el área del sitio arqueológico con monitoreo arqueológico permanente.

La Sra. Claudia Tapia Godoy, Representante Legal de Minera Spence S.A., en el marco del proyecto "Minerales primarios Minera Spence", Región de Antofagasta, remite:

154. Por correo electrónico del 23.03.2020, respuesta a Ord. CMN N° 536 de 2020, nuevo Informe ejecutivo de sondeo MS-18, FSA para permiso de recolección superficial del sitio y solicitud de autorización de continuación de los trabajos (Ingreso CMN N° 1881 del 24.03.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1613 del 11.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones al informe de sondeo y FSA. Se deniega permiso de recolección superficial pues se deben completar las actividades de caracterización arqueológica.

155. Por correo electrónico que adjunta carta del 08.04.2020, informe de rescate del Sitio MS-67 y solicitud de liberación de área (Ingreso CMN N° 2093 del 08.04.2020).

Este Consejo acuerda autorizar la continuación de obras en el sitio MS67. Sin embargo, se realizarán algunas observaciones. No se aprecia los materiales rescatados en algunas fotografías, se indica como responsable de unidad al Sr. Eduardo Villegas, del cual el CMN no tiene registro de si es arqueólogo titulado o licenciado; falta integrar antecedentes prehispánicos, históricos y estudios historiográficos de los rasgos lineales, lo cual fue solicitado en el Ord. CMN N° 535-2020.

156. El Sr. Aníbal Fernández E, de Compañía Minera del Pacífico, por carta del 11.02.2020 remite "Programa de difusión arqueológica Proyecto Puerto Cruz Grande" (Ingreso CMN N° 956 del 11.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1689 del 18.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando cambios en el orden de las actividades planteadas, explicitar el público al que van dirigidas ciertas actividades, la incorporación de más material gráfico y que se expliciten mayores antecedentes con respecto a la investigación arqueológica propuesta para el sitio N° 8.

157. La Sra. María José Medina Delgado, Especialista de permisos de Valorice asesorías mineras, por carta SPC-SGO-77 del 03.04.2020, remite Informe Ejecutivo de rescate arqueológico del sitio MS-66 del proyecto "Minerales primarios Minera Spence" (Ingreso CMN N° 2033 del 03.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1835 del 26.05.2020, este Consejo autoriza la continuación de obras. No obstante, se realizan observaciones a subsanar en el informe final, tales como incluir antecedentes del área, mejorar fotos de detalle de las actividades de rescate y cuidar coherencia de datos expuestos.

#### *Permisos Sectoriales*

158. La Sra. Javiera Gaona Faúndez, Encargada de la OTR del CMN Región de Magallanes, por correo electrónico remite carta del 18.03.2020, del Sr. Felipe Núñez de empresa ECONSSA Chile, sobre solicitud de permiso de excavación arqueológica para el proyecto "Planta Desalinizadora de Agua de mar de Atacama (Ingreso CMN N° 1822 del 13.03.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1691 del 18.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones a la solicitud de permiso de intervención del sitio PDC-301, pues la caracterización subsuperficial y delimitación del sitio no se han realizado según lo indicado, dado lo anterior, la caracterización del sitio está aún pendiente. Sin embargo, el CMN autoriza la excavación de 17 pozos de sondeo con indicaciones: realizar más pozos de sondeo cada 40 m en el resto del área, con énfasis en la zona cercana a las obras del proyecto y a los pozos 1 y 6.

159. La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga de MAA Consultores Ltda., por correo electrónico que adjunta carta del 25.03.2020, remite documentación relativa al proyecto EIA Suministro Hídrico Compañía Minera Cerro Colorado, la cual da respuesta a las observaciones, aclaraciones y rectificaciones solicitadas mediante el Ord. CMN N° 1091 del 13.03.2020 (Ingreso CMN N° 1927 del 25.03.2020).

Este Consejo acuerda denegar el permiso de sondeo arqueológico, a los arqueólogos Paulina Corrales, Diego Salazar y Daniela Grimberg. Se solicita una nueva propuesta de caracterización que cumpla metodológicamente con las evidencias arqueológicas de la zona, debiendo cambiar del enfoque métrico al contextual. Se deberá formular una metodología específica para cada sitio.

## GENERALES (2)

160. El ST propone a los consejeros una reflexión sobre la posibilidad de instituir comisiones ampliadas para tratar determinadas materias de una manera interdisciplinaria.

161. Se consulta si hay observaciones y se someten a aprobación las actas de las sesiones ordinaria del 27.11.2019 y extraordinaria del 04.12.2019.

No hay observaciones; se aprueban.

162. Se invita a los Consejeros a participar en el lanzamiento de la "Guía de Procedimiento Arqueológico", a realizarse el jueves 4 de junio a las 12.00 horas, por videoconferencia.

163. No fue posible por falta de tiempo abordar el Procedimiento de atención de denuncias y Formulario de denuncia por daño a Monumento Nacional o infracción a la Ley de MN.

164. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los días miércoles 10 y 24 de junio del 2020 y a partir de las 15 horas.

Se cierra la sesión a las 19.45 horas.

Santiago, miércoles 27 de mayo 2020.

ERWIN BREVIS VERGARA  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

## ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

### *Comisión de Patrimonio Histórico*

1. La Sra. Michelle Teillery, de Drop Consultores Limitada, mediante carta del 28.01.2020, que adjunta memoria, solicita autorización para el traslado del MP "Mejoramiento accesos y miradores Carlos Mahns, Tomé", ciudad de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 629 del 28.01.2020).

2. El Sr. Carlos Yáñez, Administrador del cementerio de Punta Arenas, mediante correo electrónico del 02.05.2020, informa sobre la intervención de pino que se habría realizado en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 2537 del 06.05.2020).

### *Comisión de Patrimonio Arqueológico*

3. La Sra. Yery Luza Pizarro, de la Municipalidad de Calama, mediante correo electrónico del 29.04.2020, envía denuncia remitida por Asociación de Agricultores de Calama respecto a una intervención en el río Loa sector Yalquincha, Calama, donde se ha realizado un hallazgo de "un calzado al parecer precolombino y restos de pelajes y telas" por parte de un arqueólogo. Solicita orientación sobre esta materia (Ingreso CMN N° 2485 del 05.05.2020).

4. El Sr. Esteban Araya Toroco, de la Comisión de Resguardo de Sitios Arqueológicos, mediante correo electrónico del 06.05.20, remite formulario de denuncia e informe elaborado por el Sr. Ignacio del Castillo, arqueólogo, sobre el daño efectuado en el lugar denominado Yalquincha, Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2568 del 08.05.2020).

5. La Sra. Amalia Bautista, Vocera de la Comunidad Indígena Lickan Ichai Paatcha, por correo electrónico del 04.05.2020, remite informe de daño arqueológico en la Quebrada de Yalquincha y solicita revisión urgente de parte del CMN (Ingreso CMN N° 2508 del 05.05.2020).

6. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, Aswakiar Consultores E.I.R.L., mediante correo electrónico del 04.05.2020, remite informe final y anexos de las excavaciones de rescate arqueológico del entierro humano detectado en el Sitio Queltehues B7, Condominio Las Brisas de Santo Domingo, comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso, autorizada por Ord. CMN N° 1338/2019 (Ingreso CMN N° 2509 del 05.05.2020).

7. El Sr. César Méndez, Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, mediante correo electrónico del 05.05.2020, remite carta y documentación para ingreso con FSA del 10.04.2020 en el marco del proyecto Fondecyt regular N° 1170408 "*A multi-scalar assessment of landscape use across a latitudinal band on the subtropical Andes of Chile throughout the Holocene (31° to 32° S)*" (Ingreso CMN N° 2533 del 05.05.2020).

8. Por oficio N° 440 del 04.05.2020 el Sr. Raúl Irrarrazabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, remite el informe mensual de monitoreo arqueológico de la obra: "Restauración y ampliación del Museo de Arte Contemporáneo Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2543 del 06.05.2020).

9. La Sra. María José Quinteros, mediante correo electrónico del 05.05.2020 remite carta del 21.04.2020 con informe final del proceso de rescate arqueológico en el sitio Alacrán 8, en el marco del proyecto "Construcción Protección Costeras Ex Isla del Alacrán", en la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, autorizado mediante el Ord. CMN N° 0657 del 22.02.2019 (Ingreso CMN N° 2544 del 06.05.2020).

El Sr. Felipe Rubio, arqueólogo, en el marco del proyecto "Mejoramiento Protección Costera Sector Edwards-Barón, Puerto Valparaíso", de la Empresa Portuaria Valparaíso (EPV), en la Región de Valparaíso, remite:

10. Correo electrónico del 06.05.2020, con carta del 05.05.2020 del Sr. Sergio Quiroz Jara, Director del Museo de Historia Natural de Valparaíso, con compromiso de apoyo para la custodia permanente en caso de registrar hallazgos arqueológicos (Ingreso CMN N° 2556 del 07.05.2020).

11. Correo electrónico del 22.05.2020 con informe de monitoreo arqueológico mensual de abril (Ingreso CMN N° 2759 del 25.05.2020).

12. Por correo electrónico del 05.05.2020 el Sr. Gabriel Bahamonde Mijalic denuncia el hallazgo de osamentas humanas en San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, del cual adjunta archivo kmz con coordenadas (Ingreso CMN N° 2564 del 07.05.2020).

13. El Sr. Cristian Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante memo N° 36 del 07.05.20, remite denuncia de la Sra. Viviana Lobos, que informa sobre el hallazgo de osamentas humanas y vasija cerámica expuestos en las dunas del sector Yani, ubicado entre las localidades de Lebu y Arauco (Ingreso CMN N° 2570 del 08.05.2020).

14. El Sr. Cristian Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante memo N° 37 del 07.05.20, remite resultados del Laboratorio Beta Analytic con fechados radiocarbónicos de las osamentas humanas del sitio La Foresta IV, enviados por el arqueólogo Francisco Bahamondes el 04.05.2020, en cumplimiento de lo solicitado mediante Ord. CMN N°

4709/2018 para continuar con las obras de micro-excavación de las osamentas rescatadas en el marco del Proyecto Inmobiliario La Foresta Etapa IV, en la comuna de San Pedro de la Paz (Ingreso CMN N° 2574 del 08.05.2020).

15. El Sr. Cristián Rodríguez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de la Araucanía, mediante memo N° 20 del 07.05.20 remite fotografías de mandíbula y dientes correspondientes al cráneo identificado junto a la PDI en el sector de Trafalco, comuna de Pucón (Ingreso CMN N° 2575 del 08.05.2020).

16. El Sr. Cristián Rodríguez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de la Araucanía, mediante memo N° 19 del 07.05.20 remite oficio de la Fiscalía Local de Carahue que pide cuenta del oficio N° 809 del 18.03.2020, en el marco de la causa RUC N° 2000143393-9, solicitando el informe de terreno acerca de las actividades y resultados arqueológicos obtenidos en el cementerio de cistas ubicado en la Comunidad Mapuche Pedro Alonso, sector de Oñoico, comuna de Saavedra (Ingreso CMN N° 2576 del 08.05.2020).

17. La Sra. Lilián Briceño, arqueóloga, por correo electrónico del 08.05.20, remite carta de Armando Rojas Toro, administrador de obra "Mejoramiento Calle El Morro Ltda.", con Ord. Interno: 48/2020 del 07.05.20 que adjunta informe de monitoreo arqueológico mensual de abril de 2020 del proyecto "Mejoramiento calle el Morro" (Ingreso CMN N° 2584 del 11.05.2020).

18. El Sr. Simón Sierralta, arqueólogo, mediante correo electrónico del 08.05.20, remite el informe de excavación y anexos asociados correspondientes a la excavación del sitio Puente Quilo-1, comuna de Ancud, región de Los Lagos, autorizada en el ORD CMN. N° 2173 del 09.05.18, ejecutada a partir del proyecto National Geographic EC-52996R-19 (Ingreso CMN N° 2585 del 11.05.2020).

19. La Sra. Daniela Moder, mediante correo electrónico del 11.05.2020 remite carta del Sr. Roberto Acosta Kerum, Subdirector de Vivienda y Equipamiento (S) del Serviu Metropolitano, que adjunta los informes de monitoreo arqueológico de marzo del año 2020, en Obra Jardines de Esmeralda, Etapa I, de la Municipalidad de Colina, a cargo del Serviu Metropolitano, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 2601 del 11.05.2020).

20. La Sra. Claudia Galdames Muñoz, de la Comunidad Agrícola Piedras Blancas, mediante correo electrónico del 11.05.2020, consulta por el estado en el que se encuentra el cementerio indígena de Piedras Blancas, Región de Coquimbo. Lo anterior debido a que la comunidad agrícola, que es la dueña de los terrenos donde se encuentra ese cementerio y el arte rupestre, quiere elaborar informe para entregar a sus comuneros y comuneras (Ingreso CMN N° 2608 del 12.05.2020).

21. La Sra. Valeska Gómez Castro, mediante correo electrónico del 11.05.20, remite carta conductora del Sr. Renato Sepúlveda Morales, con propuesta de señalética informativa de MA en el marco de las medidas de compensación arqueológica del proyecto "Línea distribución 23 kV Puerto Montt-Caleta La Arena" (Ingreso CMN N° 2625 del 12.05.2020).
22. El Sr. Roberto Riquelme Cerna, Inspector Fiscal Contrato Global de Conservación, Dirección de Vialidad Región de Atacama MOP, por Ord. N° 21 del 07.05.2020, consulta por áreas protegidas en el sector de ruta A-855 del km 40 al km. 50, en el marco del proyecto "Contrato de conservación global mixto por nivel de servicio y por precios unitarios de caminos de las provincias de Iquique y Tamarugal, sector sur, Etapa II, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 2649 del 12.05.2020).
23. El Sr. Osvaldo Rojas Mondaca, Director del Museo de Historia Natural de Calama, mediante correo electrónico del 14.05.2020, remite informe de salvataje antropológico y arqueológico "El Tambo", sector de Chunchuri, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2668 del 15.05.2020).
24. El Sr. Jorge Quintupurai, mediante correo electrónico del 18.05.2020, remite carta enviada el 05.05.20 por Christian Acosta More, Administrador Residente de Brotec Construcción SpA con los informes mensuales correspondientes a abril de 2020 de la obra "Reposición pavimento Ruta 215-CH, Sector Las Lumas, entre lagos Tramo DM. 22.100 al DM. 48.420, Comuna de Puyehue", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2704 del 19.05.2020).
25. Por correo electrónico del 12.05.2020 el Sr. Raúl Perru Mitchell, Jefe de Programas de la Fundación San Carlos de Maipo, informa que se ha dado inicio a las obras de construcción del cerco de exclusión ecológica en la Laguna de Batuco, en sector del sitio arqueológico RML-042, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 2706 del 19.05.2020).
26. La Sra. Valentina Figueroa Larre, arqueóloga de la Universidad Católica del Norte, mediante correo electrónico del 20.05.2020 solicita constancia del CMN para la realización del proyecto de investigación Fondecyt Regular 1201603 "Paisajes mineros prehispánicos en el desierto de Atacama: hacia un estudio del uso de los minerales de cobre y su vinculación con la producción de tecnologías rituales" cuya institución patrocinante es la Universidad Católica del Norte y las instituciones asociadas son la Universidad de Chile, el Museo Chileno de Arte Precolombino y la Universidad de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2743 del 22.05.2020).
27. El Sr. Francisco García, arqueólogo, por correo electrónico del 22.05.2020 envía informe ejecutivo de las excavaciones de sondeo de los sitios CaH13 y CaH14, Tocopilla, Región de Antofagasta en el marco del desarrollo de su tesis doctoral (Ingreso CMN N° 2762 del 25.05.2020).

28. Por carta del 24.05.20 la Sra. Marianne Christensen, arqueóloga de la Universidad de París, solicita autorización para la salida de muestras correspondientes a 3 bolsas con restos de carbón, provenientes del sitio arqueológico Batchelor 1, ubicado en el Parque Francisco Coloane, Región de Magallanes y Antártica Chilena (72° 18'38 E / 53°33'32), con destino al Laboratorio de Radiocronología del Universidad de Laval, Québec, Canada (Ingreso CMN N° 2767 del 25.05.2020).

La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Lagos, remite:

29. Memo N° 25 del 07.05.20, con oficio N° 1083 del 06.05.20 de la Fiscalía de Calbuco, que solicita información relacionada al caso de daño a MN en el sector Punta Quihua, comuna de Calbuco (Ingreso CMN N° 2572 del 08.05.2020).

30. Memo N° 26 del 08.05.2020, con formulario de denuncia por afectación a MA en Fundo Pedernal, ubicado en el sector rural de Pedernal, comuna de Frutillar, Provincia de Llanquihue (Ingreso CMN N° 2599 del 11.05.2020).

31. Memo N° 28 del 19.05.2020 con carta del 05.05.20 del Sr. Christian Acosta More, Administrador Residente de empresa Brotect Construcción SpA, con el informe mensual de arqueología de abril de 2020 del proyecto "Reposición de Pavimento Ruta 215-CH, Sector Las Lumas – Entrelagos, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 2717 del 20.05.2020).

#### *Comisión de Patrimonio Natural*

32. El Sr. Ricardo Quevedo Arancibia, de ONG Cárcava, mediante correo electrónico del 16.04.2020, remite formulario de denuncia por afectación a MA, que indica la intervención de un sector del acantilado de la Playa Grande de Horcón con retroexcavadora, en el marco del proyecto Condominio Altomar, en la comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso. Solicita se realice paralización de obras pues la empresa no ha cumplido con lo estipulado en el ORD CMN N° 2084-2019 (Ingreso CMN N° 2240 del 20.04.2020).

33. El Sr. Mario Suarez Palacios, paleontólogo de la consultora Atacama Fossil, mediante correo electrónico del 12.05.2020, remite informe de monitoreo en el marco del proyecto "Construcción de muro rompe olas Condominio Alto Mar", en la comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2651 del 14.05.2020).

34. El Sr. Sebastián Ortega Verdugo, paleontólogo de la consultora Gestión Ambiental S.A., mediante correo electrónico del 14.05.2020, remite 25 informes de monitoreo paleontológicos mensuales del proyecto "Minerales primarios de Minera Spence", con RCA N° 275/2017, en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2677 del 15.05.2020).

35. La Sra. Graciela Scholz Urrutia, fiscalizadora de la Unidad de Control Externo de la Contraloría Regional de O'Higgins, mediante correo electrónico del 14.05.2020 solicita se le informe de manera formal, si es competencia del CMN fiscalizar o administrar la gestión ambiental del SN "Bosque de Calabacillo", en la comuna de Navidad, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 2678 del 15.05.2020).

36. La Sra. Melany Muñoz Peralta, geóloga de la Universidad Católica del Norte, mediante correo electrónico del 18.05.2020, remite antecedentes para consultar si cumple con los requerimientos del perfil paleontológico del CMN (Ingreso CMN N° 2708 del 19.05.2020).

37. El Sr. Rodrigo Orrego Castro, paleontólogo de la consultora Grupo Gestiona Consultores SpA, mediante correo electrónico y carta del 18.05.2020 responde Ord. CMN N° 1350 del 20.04.2020, en relación a la solicitud de cambio de titularidad y ampliación para permiso de prospección y/o excavación paleontológica, del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2", con RCA N° 74-2018, ubicado en las comunas de Iquique, Pica y Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2711 del 19.05.2020).

38. La Sra. Ana María Abarzúa Vásquez, paleontóloga del Instituto de Ciencias de la Tierra de la Universidad Austral de Chile, mediante correo electrónico del 18.05.2020 remite informe de salida a terreno de los cursos "CITI 218- Paleoambientes y cambio climático" y "CITI 314- Paleoclimatología" (con permiso otorgado por ORD. CMN N° 3361-15) e informe de salida a terreno en curso "CITI 313- Palinología y Reconstrucción Climática Cuantitativa" (permiso por ORD CMN N° 4193-16). Además hace ingreso de antecedentes para solicitar permisos de prospección con fines de investigación en la comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2712 del 19.05.2020).

39. El Sr. Juan Pablo Duque G., director comercial de Foco Ambiental, remite carta del 19.05.2020 del Sr. Mario Suárez Palacios, paleontólogo de la consultora Atacama Fossil, quien entrega el informe consolidado de rescate y monitoreo paleontológico realizado durante las actividades de excavaciones, escarpe y movimiento de tierra, durante la construcción de la "Línea de Alta Tensión (LAT) Parque Fotovoltaico USYA a Parque Eólico Valle de los Vientos", y de la ampliación de esta LAT, en específico de la Subestación Chiu Chiu, proyecto con RCA N° 432/2015, en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2723 del 20.05.2020).

#### *Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano*

40. El Sr. Andrés Paz Daniels, Gerente de Inmobiliaria Paz Spa, por carta del 04.05.2020, remite antecedentes técnicos y planimétricos del proyecto en Santa Rosa 135-159, junto al MH Casa de los Diez, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, proyecto, oficio en soporte digital (Ingreso CMN N° 2654 del 14.05.2020).

41. La Sra. Constanza Oneto Meza, Arquitecta Coordinadora de la firma PEHUEN S.A., por carta del 14.05.2020, consulta sobre la pertinencia en la ejecución del proyecto de mejoramiento, bajo el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Capítulo II, de la atención a Condominios de Vivienda Social, en la Torre 8 Japón, ubicada en calle Ramón Cruz N° 8, perteneciente al Conjunto Habitacional Villa Frei, comuna de Ñuñoa, la cual se encuentra fuera de la ZT (Ingreso CMN N° 2691 del 18.05.2020).

42. El Sr. Luis Pezoa Álvarez, Alcalde de San José de Maipo, por oficio N° 306 del 11.05.2020, remite documentación del proyecto "Reposición edificio consistorial San José de Maipo", en MH Construcciones existentes a lo largo del trazado del ex ferrocarril de Puente Alto a El Volcán, comuna San José de Maipo; adjunta memoria explicativa, proyecto, certificado, EETT y planos (Ingreso CMN N° 2697 del 18.05.2020).

43. El Sr. Pietro Clandestino, arquitecto, por correo electrónico del 18.05.2020, remite documentación para timbraje de proyecto autorizado mediante el Ord. N° 3661-2019 de obra accesibilidad universal en calle Phillips N° 84, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 2715 del 19.05.2020).

44. El Sr. Claudio Barrera Briceño, arquitecto, por correo electrónico del 18.05.2020, remite documentos que dan respuesta al Ord. CMN N° 5278 del 16.12.2019, que reitera solicitud de antecedentes del proyecto en calle Santo Domingo N° 1900, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 2716 del 20.05.2020).

45. El Sr. Aldo Roba Campos, profesional del Departamento de Proyectos de la I. Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 18.05.2020, remite presentación del proyecto de remodelación de la calle Erasmo Escala, entre las calles Cienfuegos y Almirante Barroso, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta ponencia-presentación (Ingreso CMN N° 2774 del 26.05.2020).

#### *Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable*

#### *Evaluación Ambiental*

La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicita evaluar:

46. Por Ord. N° 715 del 06.05.2020, la DIA del proyecto "Nueva Uno" (Ingreso CMN N° 2622 del 12.05.2020).

47. Por Ord. N° 729 del 11.05.2020, la DIA del proyecto "Loteo Terranova" (Ingreso CMN N° 2683 del 15.05.2020).

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicita evaluar:

48. Por Ord. N° 253 del 06.05.2020 la DIA del "Proyecto Inmobiliario Praderas de Kennedy" (Ingreso CMN N° 2623 del 12.05.2020).

49. Por Ord. N° 218 del 24.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Campanas PMG" (Ingreso CMN N° 2681 del 15.05.2020).

50. Por Ord. N° 213 del 24.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Nancagua" (Ingreso CMN N° 2684 del 15.05.2020).

51. Por Ord. N° 221 del 24.04.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Nan" (Ingreso CMN N° 2689 del 15.05.2020).

52. Por Ord. N° 216 del 24.04.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Picunche" (Ingreso CMN N° 2690 del 15.05.2020).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicita evaluar:

53. Por Ord. N° 175 del 11.05.2020, la DIA del proyecto "Producción de Áridos Eufemia" (Ingreso CMN N° 2631 del 12.05.2020).

54. Por Ord. N° 178 del 14.05.2020, la DIA del proyecto "Recepción, Almacenamiento y Despacho de Cal Viva, Planta Roca Roja" (Ingreso CMN N° 2672 del 15.05.2020).

55. Por Ord. N° 180 del 15.05.2020, la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Pozo E10 (km 100)" (Ingreso CMN N° 2700 del 18.05.2020).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicita evaluar:

56. Por Ord. N° 130 del 12.05.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Bramada" (Ingreso CMN N° 2667 del 15.05.2020).

57. Por Ord. N° 134 del 18.05.2020, la DIA del "Proyecto Explotación de Sal Victoria 8 \\'1 al 7\''- Salar de Maricunga-Pequeña Minería" (Ingreso CMN N° 2727 del 20.05.2020).

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicita evaluar:

58. Por Ord. N° 341 del 22.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Orilla del Maule" (Ingreso CMN N° 2685 del 15.05.2020).

59. Por Ord. N° 330 del 22.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Millahue" (Ingreso CMN N° 2687 del 15.05.2020).

60. Por Ord. N° 333 del 22.04.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Linar" (Ingreso CMN N° 2688 del 15.05.2020).

61. La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 158 del 06.05.2020, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Canalización Subterránea Parque Eólico Alena" (Ingreso CMN N° 2707 del 19.05.2020).

### *Seguimiento Ambiental*

62. El Sr. Cristian Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN Región del Biobío, remite por Memo N° 35 del 07.05.2020, autodenuncia del Serviú ingresada con fecha 04.05.2020 a la SMA por infracción a RCA N° 242 del 03.07.2014, durante el desarrollo del proyecto "Conjunto habitacional Ex Fundición Lota Green" (Ingreso CMN N° 2571 del 08.05.2020).

63. El Sr. Diego Ruidíaz Gómez, Consejero Jurídico Divisional de CODELCO División El Teniente, remite por carta CJDT-0115-04 del 08.05.2020, informe de las actividades de rescate, remoción y traslado de material del conjunto de muros gruesos pertenecientes al campamento minero "Pueblo Hundido", en el marco del proyecto de Normalización de la operación Rajo Sur de Codelco División El Teniente (Ingreso CMN N° 2581 del 08.05.2020).

El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., en el marco del proyecto "Boulevard Cultural Maestranza San Bernardo", comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, remite:

64. Por correo electrónico del 08.05.2020, los resultados preliminares obtenidos en las actividades de rescate arqueológico del sitio Maestranza de San Bernardo (Ingreso CMN N° 2583 del 11.05.2020).

65. Por carta del 12.05.2020, el informe N° 1 de monitoreo arqueológico permanente, realizado en forma discontinua entre octubre de 2019 y febrero de 2020, supervisando todas las actividades del proyecto que han requerido de excavaciones o movimientos de tierra (Ingreso CMN N° 2633 del 12.05.2020).

66. El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, Ingeniero Civil Industrial de Mankuk Consulting y Services S.A., por carta del 08.05.2020, con segundo informe ejecutivo de rescate arqueológico ampliado, de acuerdo al permiso otorgado según el Ord. CMN N° 989-2020 y el Ord. CMN N° 1270-2020 para el proyecto fotovoltaico "Campos del Sol Sur", en la comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2587 del 11.05.2020).

67. La Sra. Carolina Pizarro Solari, Directora de Medio Ambiente de Grupo Ibereólica, por carta del 08.05.2020, remite informes de monitoreo arqueológico de enero, febrero y marzo del proyecto "Parque Eólico Cabo Leones III" (Ingreso CMN N° 2591 del 11.05.2020).

68. El Sr. Juan Ladrón De Guevara, de Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., por carta del 08.05.2020, remite respuesta al Ord. CMN N° 1254 del 08.04.2020, respecto a la denuncia por afectación a MA en el marco del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2" (Ingreso CMN N° 2592 del 11.05.2020).

69. El Sr. Luis Becerra Reus, Inspector Fiscal (S) de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas DOH MOP, por Ord. IF ECHI N° 452 del 08.04.2020 remite el informe en respuesta al el ORD. CMN N° 869 del 25.02.2020, sobre el recubrimiento de componentes arquitectónicos de los sitios arqueológicos Chi-01b, Chi-02, Chi-04 y Chi-05, en el marco del proyecto "Embalse Chironta" (Ingreso CMN N° 2600 del 11.05.2020).

70. El Sr. José Manuel Cortés, Representante Legal de Minera Los Pelambres, por carta GMA 247/20 del 08.05.2020, remite informe de monitoreo arqueológico de marzo de 2020 del proyecto "Infraestructura Complementaria de Minera Los Pelambres" INCO (Ingreso CMN N° 2606 del 11.05.2020).

71. El Sr. Diego Briones de MAA Consultores, por carta del 13.05.2020, remite informe ejecutivo de caracterización mediante sondeos del proyecto Santa Blanca II, en la comuna de Rancagua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 2659 del 14.05.2020).

72. El Sr. Juan Enrique García, arqueólogo, por carta del 13.05.2020 remite respuestas y anexos complementarios en el marco del proyecto "Campos del Sol Sur" (Ingreso CMN N° 2661 del 14.05.2020).

En el marco del proyecto "Minerales primarios Minera Spence", Región de Antofagasta:

73. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal de Compañía Minera Spence S.A., por carta del 13.05.2020, remite el informe de alteración de sitios arqueológico MS-65 sector Nuevo Tranque de Relave, ocurrido durante actividades del proyecto (Ingreso CMN N° 2662 del 14.05.2020).

74. La Sra. Claudia Tapia Godoy, Representante Legal de Minera Spence S.A., por carta del 14.05.2020 remite el informe ejecutivo de sondeo observado mediante el Ord. CMN N° 835 el 20.02.2020 (Ingreso CMN N° 2665 del 14.05.2020).

75. La Sra. Ana Fabiola Molina Concha, arqueóloga de Universidad Bolivariana, por carta del 11.05.2020, remite respuesta al Ord. N° 1383-2020, referente al informe arqueológico de rasgos lineales asociados al PAS N° 76 del proyecto "Parque Eólico Tchamma", RCA N° 492/201 (Ingreso CMN N° 2670 del 15.05.2020).

76. El Sr. Gibránn Zavala Crisanto, Representante Legal de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., Sociedad Concesionaria, por Oficio N° CS-CMN-0153 del 16.05.2020, remite los informes de monitoreo del MH Capilla del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátría. Campañas semanales de vibraciones y asentamientos N° 150 y N° 151 (Ingreso CMN N° 2673 del 15.05.2020).

77. El Sr. Juan Carlos Monckeberg, Representante Legal de Empresa Eléctrica Cochrane SpA, por carta VPO-DMA-029-2020 del 16.05.2020 AES Gener informa sobre hallazgos arqueológicos en el marco de la construcción del proyecto "Parque Eólico Los Olmos" (Ingreso CMN N° 2703 del 19.05.2020).

78. El Sr. Jaime Vergara Correa, Representante Legal de Helio Atacama Dos SpA, por correo electrónico que adjunta carta del 19.05.2020, remite informe ejecutivo complementario de rescate a través de recolección y barrido superficial de 150 hallazgos arqueológicos ubicados en el área de afectación directa del "Proyecto Parque Fotovoltaico Crucero Este", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2709 del 19.05.2020).

79. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por carta del 19.05.2020, remite los informes de monitoreo arqueológico de los meses de enero y febrero del 2020, del proyecto "Procesamiento de Arenas Cuarzíferas" (Ingreso CMN N° 2719 del 20.05.2020).

80. El Sr. Diego Cornejo Bobadilla, Representante Legal de AR Escondido SpA, por carta CL24-1217-LET-EN-MRP-11 del 15.05.2020, remite el informe y anexos de la identificación de nuevos elementos patrimoniales imprevistos en el marco del proyecto "Parque Eólico Tchamma" (Ingreso CMN N° 2720 del 20.05.2020).

81. La Sra. Ana María Gutiérrez Espinoza, Jefe Oficina Región de Valparaíso de la SMA, por Ord. N° 151 SMA-VALPO del 19.05.2020, solicita realizar examen de la información a los reportes de seguimiento ambiental del proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas" (Ingreso CMN N° 2726 del 20.05.2020).

82. El Sr. Ignacio Monroy Matus, Licenciado en antropología mención arqueología de Yaghan Consultora, por carta del 13.04.2020, informa de hallazgo no previsto en el monitoreo arqueológico del proyecto "Optimización Parque Eólico Quillagua" (Ingreso CMN N° 2757 del 22.05.2020).

### *Permisos Sectoriales*

83. El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, Ingeniero Civil Industrial de Mankuk Consulting y Services S.A., por carta del 05.05.2020, remite solicitud de permiso de rescate arqueológico ampliado de acuerdo a Ord. CMN N° 1450-20, para pique de Estación N° 3 durante la etapa de construcción del proyecto "Extensión de Línea 3 de Metro a Quilicura", de Metro de Santiago, comuna de Quilicura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 588 del 11.05.2020).

84. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, arqueóloga, por carta del 17.03.2020, remite el expediente con objetivos, metodologías y plan de trabajo relativo a la solicitud de permiso para la realización de caracterización arqueológica del sitio proyecto Loteo Terranova, en la comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2590 del 11.05.2020).

85. La Sra. Giuliana Cánepa, Abogada jefe de Orbe Consultores, por correo electrónico que adjunta carta del 06.05.2020, solicita celeridad para la autorización del permiso de sondaje en el marco del proyecto "Fantasilandia San Bernardo" (Ingreso CMN N° 2597 del 11.05.2020).

86. El Sr. Genaro Andrés Curia Miranda, Representante Legal de AR Pampa SpA, por carta CH145-2020 del 11.05.2020, informa que en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Pampa Tigre", durante las actividades de registro se identificaron nuevos hallazgos informados en dicho informe con las siguientes nomenclaturas: PA-02-M4, PA-02-M5, PA-02-M6, PA-02-V1, PA-02-V6, PA-02-V12, PA-03-M2, PA-03-MADERA, PA-03-V1, PA03-V4, PS-05-V6, PA-09-Animal Muerto y PA-09\_Fragmentos Botella. Para estos rasgos se requiere realizar la recolección superficial por encontrarse ubicados a 50 metros o menos de las obras del proyecto (Ingreso CMN N° 2616 del 12.05.2020).

87. La Sra. María Olga Lagos Hardessen, arqueóloga de Nómada Sur Consultores SPA, por carta del 12.05.2020, remite FSA y anexos para la realización de pozos de sondeo en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Imperial Solar", en la comuna de Nueva Imperial, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 2650 del 14.05.2020).

El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, remite:

88. Por correo electrónico que adjunta carta del 12.05.2020, nuevo FSA y anexo para sondeos arqueológicos para proceso de calificación ambiental de la DIA del proyecto "Parque Eólico Rarínco", modificándose ingreso anterior N° 1911-20 (Ingreso CMN N° 2656 del 14.05.2020).

89. Por correo electrónico del 20.05.2020, remite FSA para solicitar la realización de la intervención arqueológica, mediante estudios de sondeos para presentar en proceso de calificación ambiental del proyecto "Parque Eólico San Matías" (Ingreso CMN N° 2746 del 22.05.2020).

90. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, por carta del 15.05.2020, solicita permiso de excavación arqueológica para el hallazgo no previsto denominado Astillero 1, del proyecto "Piscicultura de Recirculación Astilleros", empresa Sealand Aquaculture S.A. (Ingreso CMN N° 2696 del 18.05.2020).

El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo de Mankuk S.A.:

91. Por carta C.G.240/2020 del 19.05.2020, solicita permiso para el desarrollo de pozos arqueológicos, por mandato de la Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE), en el marco del Estudio de Ingeniería Básica de las Obras Civiles y Sistemas Ferroviarios para la Habilitación Extensión Metro Valparaíso Quillota - La Calera, en la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2714 del 19.05.2020).

92. Por correo electrónico del 21.05.2020, presenta el desistimiento de la solicitud de evaluación arqueológica en instalación de faenas del pique de construcción ubicado en los Lotes 29 y 30, comuna de Quilicura, en el marco del proyecto "Extensión Línea 3 de Metro a Quilicura", ingresado con el N° 1040-2020 del 13.02.2020 (Ingreso CMN N° 2751 del 22.05.2020).

93. El Sr. Erick Contreras Cisternas, Inspector Fiscal de la DOH del MOP, por Ord. IF ECHI N° 474 del 19.05.2020, reingresa propuesta de intervención arqueológica de bloque grabado en el sitio arqueológico CHI-18, en el marco del proyecto "Embalse Chironta" (Ingreso CMN N° 2732 del 20.05.2020).

94. El Sr. Daniel Gordon Adam, Gerente de Medio Ambiente de Colbún, por carta GMA N° 027/2020 del 07.05.2020, remite solicitud para sondeo arqueológico de los sitios S01, S05, S11 y S15 del proyecto "Planta Fotovoltaica Jardín Solar". Esta actividad cuenta con el financiamiento y patrocinio de Colbún S.A. y será ejecutada por los arqueólogos Paloma Berenguer y Rolando Ajata, ambos como titulares del permiso (Ingreso CMN N° 2578 del 08.05.2020).

#### *PAS 132*

95. El Sr. Rodrigo Boetsch, de A.R.L. Inmobiliaria Cumming SPA, por carta del 11.05.2020, remite FSA para realización del rescate arqueológico en el marco del proyecto "Parque de los Reyes", RCA 115/2020 (Ingreso CMN N° 2655 del 14.05.2020).

96. El Sr. Aníbal Fernández Echavarría, Subgerente Medio Ambiente de Compañía Minera del Pacífico S.A., por carta del 06.05.2020, remite los documentos para solicitar el rescate arqueológico (PAS 132) para el proyecto "Puerto Cruz Grande", del titular Compañía Minera del Pacífico S.A. en la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2658 del 14.05.2020).

97. El Sr. Genaro Andrés Curia Miranda, Representante Legal de AR Pampa SpA, por carta CH144-2020 del 11.05.2020, solicita autorización para el rescate arqueológico comprometido para el área de influencia del proyecto "Parque Fotovoltaico Pampa Tigre", sobre los 09 rasgos lineales dentro del área de influencia del proyecto (Ingreso CMN N° 2615 del 12.05.2020).

